

As. **17657**

Doctora

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

Jueza Diecinueve (19) Civil del Circuito de Bogotá

E. S. D.

Ref.: Proceso Verbal. Demanda por infracción de derechos sobre patente 33548.

Expediente No. 11001310301920200034700

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.,
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS
GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE
INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA
S.A., SECURID S.A.S., y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y
SERVICIOS S.A.S.

RECURSO DE REPOSICIÓN

contra Auto de 3 de diciembre de 2020

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura (“CSJ”), por este medio manifiesto que en mi calidad de apoderado de las sociedades demandadas en el proceso de la referencia, THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., SECURID S.A.S., (en adelante “GRUPO TGS”) y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. (en adelante “CARVAJAL”), siguiendo los lineamientos indicados por el despacho en correo de hoy, 19 de noviembre de 2021, a las 4:24 p. m., respecto del correo a través del cual se presentó **oportunamente** y en **PDF** el recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda el 18 de noviembre de 2021, allego los documentos solicitados en PDF, así:

- **Anexo 1.-** Recurso contra el auto admisorio de la demanda, el cual se encontraba en PDF en el correo de 18 de noviembre de 2021.

- **Anexo 2.-** Copia escaneada de la cédula del aquí apoderado, el cual se encontraba en PDF en el correo de 18 de noviembre de 2021.
- **Anexo 3.-** Copia escaneada de la tarjeta profesional del aquí apoderado, el cual se encontraba en PDF en el correo de 18 de noviembre de 2021.
- **Anexo 4.-** Poder de THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- **Anexo 5.-** Poder de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- **Anexo 6.-** Poder de THOMAS GREG EXPRESS S.A., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- **Anexo 7.-** Poder de MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- **Anexo 8.-** Poder de SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- **Anexo 9.-** Poder de SECURID S.A.S., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- **Anexo 10.-** Poder de CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Con lo anterior, entiendo se dio cumplimiento a lo solicitado por el despacho y éste procederá a darle trámite al recurso presentado **oportunamente** el **18 de noviembre de 2021**.

Respetuosamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. 80.410.337 de Usaquén

T.P. 57492 del C.S.J.

GAC

As. **17657**

Doctora

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

Jueza Diecinueve (19) Civil del Circuito de Bogotá

E. S. D.

Ref.: Proceso Verbal. Demanda por infracción de derechos sobre patente 33548.

Expediente No. 11001310301920200034700

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., SECURID S.A.S., y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.

RECURSO DE REPOSICIÓN

contra Auto de 3 de diciembre de 2020

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura ("CSJ"), por este medio manifiesto que en mi calidad de apoderado de las sociedades demandadas en el proceso de la referencia, THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., SECURID S.A.S., (en adelante "GRUPO TGS") y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. (en adelante "CARVAJAL"), respetuosamente anexo los poderes otorgados por cada una de las sociedades demandadas antes mencionadas en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020, mi cédula y tarjeta profesional, con el fin de que su despacho me reconozca personería como apoderado de cada una de éstas; y presento recurso de **reposición**, contra el Auto de 3 de diciembre de 2020, notificado personalmente mediante correo de 10 de noviembre de 2021, en los términos del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, mediante el cual este Despacho admitió la demanda presentada por GUSTAVO GRISALES para que el

mismo sea revocado en su totalidad, con fundamento en los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

I. PROCEDENCIA DEL RECURSO

El Despacho debió inadmitir la demanda que el señor Grisales presentó, pues ésta no señaló, de forma precisa, clara y razonada, lo que pretende como pretensión indemnizatoria; dando lugar a la inadmisión contemplada en el Numeral 1º del Artículo 90 de la Ley 1564 de 2011 (en adelante “C.G.P.”). Todo lo anterior, tal y como se explica a continuación:

II. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

1. El demandante no indicó clara, precisa y razonadamente lo que se pretende.

El señor GRISALES no señaló en la demanda de forma clara, precisa y razonada, su pretensión indemnizatoria, tal como lo exigen los Numerales 4 y 7 del Artículo 82 del C.G.P., ya que dice estimar razonadamente bajo juramento los perjuicios que le fueron ocasionados, pero a su vez solicita al Despacho decretar una prueba con el fin de conocer los beneficios de mis poderdantes y determinar la variación de la tipología del daño reclamado. Lo cual es a todas luces contradictorio.

El señor GRISALES manifiesta que, en los términos del Artículo 206 del C.G.P., *“estima bajo la gravedad del juramento que el monto de los perjuicios pecuniarios irrogados por las demandadas con ocasión de los actos de infracción, (sic) equivale a la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS (COP1´333.193,940). que corresponden al precio que las demandadas habrían pagado por concepto de una licencia contractual para la explotación de la Patente 33548”*.

No obstante, el demandante, en el capítulo 12.4 de la Demanda, también solicitó la práctica de una prueba extraprocesal que cursa bajo Radicado 20-058631:

“con el objetivo de recabar información financiera y contable relacionada con los beneficios que fueron obtenidos por las sociedades demandadas con ocasión de su conducta.

(...)

*Esta prueba es pertinente, conducente y útil por cuanto se solicita con el objetivo de conocer el monto de los beneficios que fueron obtenidos por las demandadas como resultado de los actos de infracción sobre la Patente 33548, **a efectos de determinar una posible variación de la tipología de daño reclamado** en sede de reforma a la demanda, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 243 de la Decisión 486*”.

Cuando GRISALES manifiesta que sus perjuicios corresponden con la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS (COP1´333.193,940), explícitamente está afirmando que estimó su pretensión indemnizatoria razonadamente y bajo juramento. De tal manera que, la suma estimada es la que literalmente corresponde con el daño, hasta el punto de que, ésta implica una serie de consecuencias jurídicas, incluyendo, que el juramento “*hará prueba de su monto*”.

Así las cosas, el demandante no puede pretender que la tasación juramentada sirva de prueba de sus perjuicios y, posteriormente, informar que desconoce los beneficios obtenidos por mis poderdantes y solicitar una prueba para determinar la tipología del daño reclamado.

En consecuencia, no es claro si la suma pretendida por el demandante es la estimada en el juramento estimatorio, o, si, por el contrario, la misma será la que se demuestre con las pruebas extraprocesales solicitadas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y tramitadas bajo los siguientes radicados:

Expediente	Accionadas en la prueba
20-058631	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.
21-95453	SECURID S.A.S.
21-95425	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.
21-95853	THOMAS GREG EXPRESS S.A.
21-95843	SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A.S.
21-95402	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

21-95837	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.
21-95492	THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S.
21-95483	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.

De tal forma que, el demandante no señaló su pretensión indemnizatoria de forma clara, precisa y razonada. En ese sentido, el demandante no cumplió con los requisitos y la carga procesal del Artículo 82 del C.G.P. lo cual da lugar a la inadmisión de la demanda, así:

“Salvo disposición en contrario, la demanda con que se promueva todo proceso deberá reunir los siguientes requisitos:

(...)

4. Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad.

(...)

7. El juramento estimatorio, cuando sea necesario”.

Conforme a lo anterior, el demandante parece manifestar (ya que no es claro) que la pretensión indemnizatoria en realidad no está literalmente contenida en la pretensión numerada 5.2.2, por lo que esta pretensión no es clara y precisa, como lo exige el CGP.

Lo anterior, en la práctica, tendría como efecto que el demandante estaría condicionando la literalidad de la pretensión indemnizatoria y el juramento estimatorio, los cuales contienen una suma idéntica, al resultado de una prueba extraprocesal, es decir, estaría haciendo una “doble estimación de la cuantía” de los perjuicios.

No es claro si el demandante está pidiendo como indemnización la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS (COP1´333.193,940) ó si por el contrario el monto de la indemnización que pide es el que resulte probado con la prueba extraprocesal, calificándolo como *“una posible variación de la tipología del daño reclamado”*.

De acuerdo con lo anterior, respetuosamente manifiesto que la demanda debió inadmitirse de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 90 del C.G.P., según el cual *“Mediante auto no susceptible de recursos el juez declarará inadmisile la demanda solo en los siguientes*

casos: **Cuando no reúna los requisitos formales**", por lo que solicito que se revoque el auto admisorio de la demanda.

III. **NOTIFICACIONES**

Mis poderdantes, THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., SECURID S.A.S., y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., su representante legal y quien suscribe este memorial, recibiremos comunicaciones y notificaciones relacionadas con este proceso en la secretaría de esa Despacho, y en mi oficina de abogada ubicada en la Calle 70Bis No. 4 – 41 de Bogotá, teléfono 7442200, email notificaciones@bc.com.co.

Respetuosamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. 80.410.337 de Usaquén

T.P. 57492 del C.S.J.

GAC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.410.337**

CADENA SARMIENTO

APELLIDOS
JUAN PABLO

NOMBRES

Juan Pablo Cadenas
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-AGO-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00011122-M-0080410337-20080603 0000374277A 1 6180010229

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

120837 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

57492	91/09/27	91/02/12
Tarjeta No.	Fecha de Expedición	Fecha de Grado

JUAN PABLO
CADENA SARMENTO
80410337
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

DEL ROSARIO
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



Juan Pablo Cadena

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

De: Notificaciones Judiciales TGS <notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:00 a. m.
Para: Notificaciones BC; Laura Ángel Jaramillo; Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez
CC: Notificaciones Judiciales TGS
Asunto: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García. THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.
Datos adjuntos: CERL TGSL v8.11.2021.pdf; CC. TULIA NAVAS GÓMEZ.pdf

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

TULIA NAVAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 830.012.157-0, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("CSJ"), con dirección electrónica de notificación notificaciones@bc.com.co, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, con dirección electrónica de notificación langel@bc.com.co, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, con dirección electrónica de notificación gcastano@bc.com.co ("Los Apoderados") para que, en nombre de THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en [Bogotá, Colombia]

Hoy, 18 de [noviembre] de 2021

TULIA NAVAS GÓMEZ

C.C. No. 52.413.077

Representante Legal

Notificaciones Judiciales TGS

PBX.:

Móvil.:

/ -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA
Nit: 830.012.157-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00656972
Fecha de matrícula: 25 de julio de 1995
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kr 42 Bis 17 A 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3693720
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No 17 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 1732, Notaría 22 de Santafé de Bogotá del 20 de junio de 1.995, inscrita el 25 de julio de 1.995 bajo el número 501.897 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) LIMITADA y podrá identificarse con la sigla: THOMAS GREG & SONS LTD.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1618 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 11 de mayo de 2004, inscrita el 14 de mayo de 2004 bajo el número 934334 del libro IX, las sociedades THOMAS GREG & SONS TRANSPORTADORA DE VALORES S.A y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, (escindidas) transfieren parte de su patrimonio en bloque sin disolverse, a favor de la sociedad de la referencia.

Por Escritura Pública No. 0085 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. Del 18 de enero de 2005, inscrita el 25 de enero de 2005 bajo el número 973735 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) LIMITADA por el de: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA.

Por Escritura Pública No. 0085 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 18 de enero de 2005, inscrita el 25 de enero de 2005 bajo el número 973735 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de enero de 2050.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el siguiente: 1) Adelantar negocios como compañía inversionista, y para tal fin invertir el capital u otros bienes de la sociedad, en la compra o tenencia de títulos, acciones, participaciones, bonos, rentas, obligaciones e inversiones de cualquier tipo, así como en cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. 2) Prestar asesoría a toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en las áreas administrativas, comerciales, económicas, financieras, industriales y técnicas, así como la prestación de servicios profesionales en los mismos campos. 3) Comercialización de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la exportación e importación de los mismos. 4) La provisión, suministro y mantenimiento de hardware y software especializado para la emisión, expedición, digitalización y personalización de documentos de seguridad. 5) El soporte, coordinación y logística necesaria que permitan la ejecución para sí o para terceros de procesos y/o proyectos en general a través de medios y personal propios y/o de terceros. 6) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con biometría 7) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la identificación de personas y la verificación de su identidad 8) El desarrollo y comercialización de hardware y software para el procesamiento de bases de datos o de información. 9) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con el procesamiento y consulta de bases de datos o de información. 10) El desarrollo y comercialización de hardware y software y tecnologías necesarias para el funcionamiento de call center o contact center. 11) La prestación de servicios de call center o contact center. 12) La elaboración, suministro, clasificación, codificación, empaque, custodia, coordinación y entrega de material electoral requerido para procesos electorales. 13) El suministro, arrendamiento, venta de bienes y materiales requeridos para adelantar procesos electorales. 14) La prestación de servicios de sorteos para la adjudicación de espacios institucionales en televisión y radio para entidades públicas y privadas. Ofrecer y prestar todos los servicios relacionados con la certificación digital, entre otros, de firmas, de seguridad en redes, de servidores, de archivos, de facturas, de correos electrónicos y de procesos; ofrecer y prestar los servicios de entidad de certificación, en los términos de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 19 de 2012 o cualquier norma que lo sustituya, adicione o complemente; prestar los servicios de certificación digital, tales como la certificación de firmas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

digitales y/o electrónicas de cualquier naturaleza, la expedición de certificados de estampado cronológico y demás servicios o actividades relacionadas, en especial los que expresamente señala el artículo 30 de la Ley 527 de 1999, reformado por el artículo 161 del Decreto Ley 19 de 2012, entre ellos, de manera enunciativa: A. Emitir certificados de firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas, B. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles, C. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f y g) del artículo 26 de la Ley 527 de 1999, D. Ofrecer o facilitar las servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas, E. Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos, F. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de datos de creación de las firmas electrónicas, G. Ofrecer los servicios de registro custodia y anotación de los documentos electrónicos transferibles, H. Ofrecer los servicios de archivo y conservación de mensajes de datos y documentos electrónicos transferibles, I. Asesorar tanto a las empresas estatales como a los particulares en el montaje e instalación de infraestructuras de llave pública, de redes para la realización de intercambios, de mensajes de datos seguros, J. Brindar asesoría a las diferentes empresas públicas o privados, en el montaje e implementación de entidades prestadoras de servicios de certificación digital, autoridades de registro o autoridades de certificación a nivel nacional e internacional, K. Comercializar, vender y distribuir todo tipo de software y hardware requerido para prestarlos servicios de certificación digital, L. Importar y exportar las materias primos y elementos que se requieran para la prestación de los servicios de certificación digital, M. Suscribir convenios de cualquier tipo que estén relacionados o para el desarrollo con el objeto social N. Formular, participar y/o desarrollar procesos i+d+i en el área de comercio electrónico, O. Desempeñar las acciones que se requieran para garantizar el uso de prácticas correctas de identificación en la interacción y transacciones en las redes electrónicas, P. Asesorar a las entidades públicas o empresas privadas en la implementación de tecnologías de la información y de las comunicaciones, Q. Adelantar y brindar asesoría a quienes requieran, clientes nacionales o extranjeros, en los procesos de preventa, venta o postventa, utilizando todo tipo de canales de voz o datos en redes públicas o privadas, alámbricas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inalámbricas, y prestarles todos los servicios electrónicos, y relacionados con seguridad, e , identidad digital. R. Prestar servicios criptográficos de toda clase y S. Adelantar cualquier otra actividad relacionada directo o indirectamente con la certificación digital. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Tomar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real. D) Dar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) Formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber tal clase de empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial. I) Garantizar obligaciones propias y de terceros. J) Participar en procesos de selección, convocatorias, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) Celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. L) Prestar asesorías industriales, comerciales, económicas y financieras. M) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales y extranjeras. N) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$40.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$36.742.586.299,00
No. de acciones : 36.742.586.299,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$36.460.359.696,00
No. de acciones : 36.460.359.696,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza de un (1) presidente designado por la Junta Directiva, el presidente tendrá uno o más suplentes, según determine la Junta Directiva. Los suplentes representarán a la sociedad en ausencia del presidente, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente es mandatario con representación, revestido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde a ellos: A) Representar a la sociedad como persona jurídica. B) Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la sociedad y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. C) Nombrar apoderados que representen extrajudicial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y judicialmente a la sociedad. D) Nombrar a los empleados cuyo sueldo mensual sea superior a veinte (20) salarios mínimos legales vigentes y cuya creación haya sido autorizada por la Junta Directiva. E) Crear cargos para ser desempeñados por trabajadores con remuneración menor a veinte (20) salarios mínimos legales vigentes. El presidente informara a la Junta Directiva sobre la creación y provisión de los cargos a que se refiere este ordinal. F) En el ejercicio, de sus funciones el presidente puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos, enajenar a cualquier título bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y destino, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos, transigir y comprometer las negociaciones de recursos, recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos y agencias, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar esos instrumentos, tenerlo, cobrarlos, pagarlos, etc., celebrar cualquier clase de acto o contrato a nombre de la compañía teniendo en cuenta las limitaciones por parte de la Junta Directiva en cuanto a su cuantía, otorgar cauciones a, favor de terceros ante las autoridades administrativas, fiscales y judiciales, y, en general, representar a la sociedad con las restricciones que se consignaron a la Junta Directiva. Parágrafo. El presidente requerirá autorización de la Junta Directiva, únicamente en los casos de que trata el artículo 38 del capítulo quinto, literales g, h, i, k y l de los estatutos sociales, cuando estos excedan la suma de mil (1000) salarios mínimos legales vigentes y en el caso del literal m, cuando exceda la suma de mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Poderes. Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el presidente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ,ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contrato comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y a funcionamiento de la misma. El presidente queda investido de poder especial para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Requerirá autorización de la Junta Directiva para la adquisición, enajenación, gravamen o limitación en cualquier forma de los bienes raíces, así como también dividirlos, construirlos o transformarlos por razón de su naturaleza o destino, cuando dichas operaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Requerirá autorización de la Junta Directiva para dar o recibir dinero en préstamo, cuando estas operaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Los representantes legales de la compañía no requerirán autorización para celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 34 del 25 de noviembre de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2009 con el No. 01284566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Felipe Bautista Palacio	C.C. No. 000000000396848

Por Acta No. 86 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2013 con el No. 01733901 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Presidente	Maria Eugenia Rivas Del Zúbiria	C.C. No. 000000039683488

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 34 del 25 de noviembre de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2009 con el No. 01284566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Camilo Bautista Palacio	C.C. No. 000000003228662
Segundo Suplente Del Presidente	Fernando Bautista Palacio	C.C. No. 000000019345680

Por Acta No. 159 del 28 de noviembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2018 con el No. 02404891 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Suplente Del Presidente	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077

Por Acta No. 177 del 19 de agosto de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 con el No. 02621982 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 000000053905091

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Charles Goodson-Wickes	P.P. No. 000000515763632
Segundo Renglon	Felipe Bautista Palacio	C.C. No. 000000000396848
Tercer Renglon	Camilo Bautista Palacio	C.C. No. 000000003228662
Cuarto Renglon	Marta Noemi Del Espiritu Santo Sanin Posada	C.C. No. 000000041446916
Quinto Renglon	Ricardo Lozano Forero	C.C. No. 000000019456852

**SUPLENTE
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Fernando Bautista Palacio	C.C. No. 000000019345680
Segundo Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho	C.C. No. 000000019301943
Tercer Renglon	Francisco Mario Emilio Simon Galindo	P.P. No. 000000G16165422
Cuarto Renglon	Alberto Weill Brean	P.P. No. 000007330056399
Quinto Renglon	Hernani Finazzi Junior	P.P. No. 0000000FW999151

Por Acta No. 24 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2017 con el No. 02221518 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Charles Goodson-Wickes	P.P. No. 000000515763632
Segundo Renglon	Felipe Bautista Palacio	C.C. No. 000000000396848
Tercer Renglon	Camilo Bautista Palacio	C.C. No. 000000003228662
Cuarto Renglon	Marta Noemi Del Espiritu Santo Sanin Posada	C.C. No. 000000041446916

Por Acta No. 28 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2018 con el No. 02331721 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Francisco Mario Emilio Simon Galindo	P.P. No. 000000G16165422
Cuarto Renglon	Alberto Weill Brean	P.P. No. 000007330056399

Por Acta No. 36 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2020 con el No. 02566999 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Ricardo Lozano Forero	C.C. No. 000000019456852

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernando Bautista Palacio	C.C. No. 000000019345680
Segundo Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho	C.C. No. 000000019301943
Quinto Renglon	Hernani Finazzi Junior	P.P. No. 0000000FW999151

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 02682672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	AUDIT BUSINESS	N.I.T. No. 000009012472013

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona ENTERPRISE S.A.S
Juridica

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 02683202 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Augusto Bernal Jaramillo	C.C. No. 000000079626564 T.P. No. 94411-T
Revisor Fiscal Suplente	Yesica Yulieth Fagua Pulido	C.C. No. 000001019107243 T.P. No. 241940-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002568 del 3 de agosto de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00690529 del 3 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001217 del 12 de abril de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00930841 del 23 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001618 del 11 de mayo de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00934334 del 14 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000085 del 18 de enero de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00973735 del 25 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001376 del 25 de abril de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00988677 del 29 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003368 del 31 de agosto de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01030733 del 29 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002711 del 26 de mayo de 2006 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01059502 del 5 de junio de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002259 del 1 de junio de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01139411 del 21 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002463 del 19 de junio de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01233716 del 8 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2583 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01311287 del 9 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5196 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01439025 del 23 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3526 del 22 de julio de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01499966 del 29 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3009 del 17 de junio de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01741144 del 20 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2494 del 30 de mayo de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02230132 del 2 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0050 del 15 de enero de 2021 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02652909 del 18 de enero de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 11 de mayo de 2004 de Representante Legal, inscrito el 29 de abril de 2005 bajo el número 00988666 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- THOMAS GREG EXPRESS S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. 0000SIN del 11 de mayo de 2004 de Representante Legal, inscrito el 12 de mayo de 2005 bajo el número 00990767 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- THOMAS INSTRUMENTS S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. 0000SIN del 11 de mayo de 2004 de Representante Legal, inscrito el 13 de mayo de 2005 bajo el número 00990869 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 11 de mayo de 2004 de Representante Legal, inscrito el 13 de mayo de 2005 bajo el número 00990925 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOCIEDAD CONCESIONARIA Y OPERADORA DE VIAS Y PEAJES S A PUDIENDO UTILIZAR L

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2006 de Representante Legal, inscrito el 5 de diciembre de 2006 bajo el número 01094293 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MANEJO TECNICO DE INFORMACION SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 19 de julio de 2016 de Representante Legal, inscrito el 8 de agosto de 2016 bajo el número 02129824 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-07-11

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 22 de noviembre de 2016 de Representante Legal, inscrito el 23 de noviembre de 2016 bajo el número 02159489 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-08-19

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 21 de septiembre de 2017 bajo el número 02261353 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- THOMAS LOGISTICS S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-09-11

Por Documento Privado del 29 de diciembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 4 de enero de 2018 bajo el número 02291273 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- THOMAS WALHALLA LATAM S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-11-02

Certifica:

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario, inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351349 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

**** Aclaración de Grupo Empresarial ****

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2009 bajo el No. 01351349 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuró desde el 20 de junio de 1995.

**** Aclaración Situación de Control ****

Por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal, del 22 de noviembre de 2006, inscrito el 23 de noviembre de 2016, bajo el No. 02159489 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta a través de la SOCIEDAD THOMAS INSTRUMENTS S.A. respecto de la sociedad CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S (subordinada).

**** Aclaración Situación de Control ****

Por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal, del 29 de diciembre de 2017, inscrito el 04 de enero de 2018, bajo el No. 02291273 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta a través de la sociedad THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S. respecto de la sociedad THOMAS WALHALLA LATAM S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6311, 8211

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 29.137.930.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.413.077**

NAVAS GOMEZ

APELLIDOS

TULIA

NOMBRES

MONDACA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247854-F-0052413077-20100803

0023230063A 1

1430927466

De: Notificaciones Judiciales TGS <notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:00 a. m.
Para: Notificaciones BC; Laura Ángel Jaramillo; Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez
CC: Notificaciones Judiciales TGS
Asunto: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García. THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
Datos adjuntos: CERL TGSCOL v5.11.2021.pdf; CC. TULIA NAVAS GÓMEZ.pdf

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SEGURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

TULIA NAVAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 860.005.080-2, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("CSJ"), con dirección electrónica de notificación notificaciones@bc.com.co, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, con dirección electrónica de notificación langel@bc.com.co, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, con dirección electrónica de notificación gcastano@bc.com.co ("Los Apoderados") para que, en nombre de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en [Bogotá, Colombia]

Hoy, 18 de [noviembre] de 2021

TULIA NAVAS GÓMEZ

C.C. No. 52.413.077

Representante Legal

Notificaciones Judiciales TGS

PBX.:
Móvil.:
/ -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
Nit: 860.005.080-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00013565
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1972
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas No. 44-57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalclientetgsc@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3810240
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No 17 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.7451, Notaría 4 Bogotá, del 19 de diciembre de 1959, inscrita el 4 de enero de 1960 y 11 de marzo de 1.992 bajo los Nos. 28. 289 y 358. 957 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: THOMAS DE LARUE DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3.533 de la Notaría 22 de Santafé de Bogotá del 26 de octubre de 1.993, inscrita el 27 de octubre de 1. 993 bajo el No. 425.253 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S.A. Por el de: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 1618 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 11 de mayo de 2004, inscrita el 14 de mayo de 2004 bajo el número 934335 del libro IX, las sociedades THOMAS GREG & SONS TRANSPORTADORA DE VALORES S.A. y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. (escindidas) transfieren parte de su patrimonio en bloque sin disolverse a favor de la sociedad THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) LIMITADA y podrá identificarse con la sigla: THOMAS GREG & SONS LTD (beneficiaria).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 210 del 28 de marzo de 1960, inscrita el 30 de marzo de 1960 bajo el número 28473 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La explotación del negocio de las artes gráficas en general y especialmente la impresión de documentos de seguridad (Security Printing) En general, así como de documentos de seguridad mediante el sistema intaglio; el diseño, suministro, provisión, desarrollo, mantenimiento, comercialización y licenciamiento de software especializado para las entidades que así lo requieran; suministro y mantenimiento de hardware y software especializado para la emisión, expedición, seguimiento, trazabilidad, digitalización y personalización de documentos de seguridad, tales como pasaportes, visas, licencias de conducción, estampillas, etc.; el diseño, impresión, custodia, transporte y personalización de estampillas, así como el proceso de estampillado de toda clase de bienes; transporte y custodia a nivel nacional e internacional de toda clase de bienes relacionados en desarrollo del objeto social; importación, alquiler, comercialización, suministro de repuestos, mantenimiento y asesoría en relación con equipos de computación, de comunicaciones, de impresión, de conteo y clasificación de monedas, billetes, puertas y cajillas de seguridad y de cualquier clase de equipos de seguridad o de oficina; la prestación de toda clase de servicios relacionados con el mantenimiento de equipos de seguridad; la compra, venta, distribución y exportación, por cuenta propia o ajena, de mercancías y artículos de seguridad nacionales o extranjeros; la comercialización y mantenimiento de toda clase de bienes muebles; asesoría e implementación de procesos logísticos y servicios de outsourcing; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con biometría; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la identificación de personas y la verificación de su identidad; el desarrollo, comercialización y prestación de todo tipo de servicios relacionados con el procesamiento y consulta de bases de datos o de información. Ofrecer y prestar todos los servicios relacionados con la certificación digital, entre otros, de firmas, de seguridad en redes, de servidores, de archivos, de facturas, de correos electrónicos y de procesos; ofrecer y prestar los servicios de entidad de certificación, en los términos de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 19 de 2012 o cualquier norma que lo sustituya, adicione o complemente; prestar los servicios de certificación digital, tales como la certificación de firmas digitales y/o electrónicas de cualquier naturaleza, la expedición de certificados de estampado cronológico y demás servicios o actividades relacionadas, en especial los que expresamente señala el artículo 30 de la Ley 527 de 1999, reformado por el artículo 161 del Decreto Ley 19 de 2012, entre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ellos, de manera enunciativa: A. Emitir certificados de firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas, B. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles, C. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales F) y G) Del artículo 26 de la Ley 527 de 1999, D. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas, E. Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos, F. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de datos de creación de las firmas electrónicas; G. Ofrecer los servicios de registro, custodia y anotación de los documentos electrónicos transferibles, H. Ofrecer los servicios de archivo y conservación de mensajes de datos y documentos electrónicos transferibles, I. Asesorar tanto a las empresas estatales como a los particulares en el montaje e instalación de infraestructura de llave pública, de redes para la realización de intercambios, de mensajes de datos seguros, J. Brindar asesoría a las diferentes empresas públicas o privadas, en el montaje e implementación de entidades prestadoras de servicios de certificación digital, autoridades de registro o autoridades de certificación a nivel nacional e internacional, K. Comercializar, vender y distribuir todo tipo de software y hardware requerido para prestar los servicios de certificación digital, l. Importar y exportar las materias primas y elementos que se requieran para la prestación de los servicios de certificación digital, M. Suscribir convenios de cualquier tipo que estén relacionados o para el desarrollo con el objeto social N. Formular, participar y/o desarrollar procesos i+d+i en el área de comercio electrónico, o. Desempeñar las acciones que se requieran para garantizar el uso de prácticas correctas de identificación en la interacción y transacciones en las redes electrónicas, P. Asesorar a las entidades públicas o empresas privadas en la implementación de tecnologías de la información y de las comunicaciones, Q. Adelantar y brindar asesoría a quienes requieran, clientes nacionales o extranjeros, en los procesos de preventa, venta o postventa, utilizando todo tipo de canales de voz o datos en redes públicas o privadas, alámbricas o inalámbricas, y prestarles todos los servicios electrónicos, relacionados con seguridad, e identidad digital. R. Prestar servicios criptográficos de toda clase y s. Adelantar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la certificación digital. En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Tomar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real. D) Dar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) Formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber tal clase de empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial. I) Garantizar obligaciones propias y de terceros. J) Participar en procesos de selección, convocatorias, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) Celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. L) Prestar asesorías industriales, comerciales, económicas, y financieras. M) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales y extranjeras. N) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$8.000.000.000,00
No. de acciones	: 800.000.000,00
Valor nominal	: \$10,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$8.000.000.000,00
No. de acciones : 800.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$8.000.000.000,00
No. de acciones : 800.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza del Gerente general y uno o más suplentes, según determine a Junta Directiva. Los suplentes representarán a la sociedad en ausencia del Gerente general, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal. La sociedad podrá tener, además uno o varios representantes legales para asuntos laborales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente General. El Gerente general y sus suplentes tendrán las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias de la sociedad. 11. Las demás facultades que le confiera la asamblea o la Junta Directiva. Parágrafo. El Gerente general y sus suplentes requerirán autorización de la Junta Directiva para todos los actos o contratos cuya cuantía exceda la suma de mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Parágrafo. Representación legal para asuntos laborales la sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales, quienes representarán conjunta o separadamente a la sociedad única y exclusivamente en la ejecución de los siguientes actos: 1) Representar legalmente a la sociedad en todo lo relacionado con procesos administrativos o judiciales relacionadas con asuntos laborales, ya sea que los mismos sean originados directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa, o por cualquier otra circunstancia, y que los mismos sean iniciados en contra o por la sociedad. 2) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en asuntos de naturaleza laboral en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o administrativo, contestar demandas, descorrer traslados, presentar demandas de reconvención o contrademandas, proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos así como realizar todas las diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos y trámites relacionados con asuntos de naturaleza laboral, ante juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral, ante la corte suprema de justicia, ante el ministerio de trabajo o cualquier dependencia de dicho ministerio o la entidad que haga sus veces, ante cualquier Entidad Promotora de Salud (EPS) o entidad que haga sus veces, Instituto de Seguros Sociales, Colpensiones o cualquier entidad que haga sus veces, administradoras de riesgos profesionales (ARP), fondos de pensiones o cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, unidad de gestión pensional y parafiscales UGPP y ante cualquier entidad, autoridad o institución que tramite asuntos de carácter laboral y de seguridad social. 3) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales de carácter laboral, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar o aceptar desistimientos. 4) Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que formulen a la sociedad en asuntos o procesos de naturaleza laboral. Para este efecto el representante está expresamente facultado para confesar. 5) Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas o judiciales de naturaleza laboral iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral. 6) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites de carácter laboral con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7) Otorgar, en nombre y representación de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades, entre otras, de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir. Adicionalmente, podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 8) Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la sociedad. 10) Representar a la sociedad en todo tipo de controversias referentes al sistema de seguridad social integral. 11) Representar a la sociedad en todo trámite, procedimiento o controversia relativa a asuntos sindicales. 12) Representar a la sociedad en todo conflicto controversia que se origine en la prestación de servicios personales de carácter privado. Cuando los actos impliquen disposición de derechos patrimoniales, el representante legal para asuntos laborales requerirá autorización expresa de la Junta Directiva cuando los actos descritos en el presente parágrafo excedan la suma equivalente a Mil (1.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 719 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2013 con el No. 01745622 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Juan Camilo Perez Diaz	C.C. No. 000000079941171

Por Acta No. 914 del 23 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02429941 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Bibiana Reyes Merchan	C.C. No. 000000052935542

Por Acta No. 931 del 21 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2020 con el No. 02548701 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ana Maria Gomez Sarmiento	C.C. No. 000000052197574

Por Acta No. 958 del 29 de abril de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 02705337 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Suplente Gerente General	Del	Monica Villamizar	Sanclemente	C.C. No. 000000052086422
--	-----	----------------------	-------------	--------------------------

Por Acta No. 872 del 20 de junio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2017 con el No. 02246212 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente General	Del	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077
Cuarto Suplente Gerente General	Del	Juan Sebastian Carrizosa Landazabal	C.C. No. 000001019011073

Por Acta No. 719 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2013 con el No. 01745622 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Gerente General	Del	Maria Eugenia Zubiria Rivas	C.C. No. 000000039683488

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon		Felipe Bautista	C.C. No. 000000000396848

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Palacio Camilo	Bautista	C.C. No. 000000003228662
Tercer Renglon	Palacio Fernando	Bautista	C.C. No. 000000019345680
	Palacio		

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Salcedo	Bautista C.C. No. 000000053905091
Segundo Renglon	Maria Eugenia Zubiria	Rivas C.C. No. 000000039683488
Tercer Renglon	Juan Manuel Camacho	Escallon C.C. No. 000000019301943

Por Acta No. 93 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2017 con el No. 02220402 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Palacio	Bautista C.C. No. 000000000396848
Segundo Renglon	Camilo Palacio	Bautista C.C. No. 000000003228662
Tercer Renglon	Fernando Palacio	Bautista C.C. No. 000000019345680

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Juan Manuel Camacho	Escallon C.C. No. 000000019301943

Por Acta No. 94 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018 con el No. 02331996 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 000000053905091
Segundo Renglon	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 000000039683488

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 98 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 02683369 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S	N.I.T. No. 000009012472013

Por Documento Privado del 9 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 02683705 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Augusto Bernal Jaramillo	C.C. No. 000000079626564 T.P. No. 94411-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Angie Jessenia Zamora Guerrero	C.C. No. 000001022387709 T.P. No. 239043-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1030	29 - II -1960	4 BOGOTA	10- III - 1960- 28400
1119	8 - III-1965	7 BOGOTA	17- III - 1965- 34073
2386	26 - V -1965	7 BOGOTA	3- VI - 1965- 34512
4195	1 - IX -1970	3 BOGOTA	9- IX - 1970- 42915
2937	21- VI -1971	3 BOGOTA	1- VII - 1971- 44431
2102	12- V -1972	3 BOGOTA	24- V - 1972- 2552
5620	3- IX -1973	1 BOGOTA	17- IX - 1973- 12020
211	30- I -1974	1 BOGOTA	15- II - 1974- 15608
5235	14- VIII-1974	1 BOGOTA	11- IX - 1974- 20795
2368	10- V -1979	1 BOGOTA	1- VI - 1979- 71273
3432	30- VI -1980	1 BOGOTA	18- VII - 1980- 87683
6590	16- XI -1982	1 BOGOTA	19- XI - 1982- 124692
2342	20- V -1983	1 BOGOTA	15- VI - 1983- 134531
5192	11- X -1983	1 BOGOTA	18- X - 1983- 140855
1144	28- II -1985	1 BOGOTA	13- III - 1985- 166988
3670	18- VI -1986	1 BOGOTA	16- VII - 1986- 193791
3771	20- VI -1988	1 BOGOTA	5- VII - 1988- 239921
763	26-III -1992	11 STFE BTA	27- III - 1992- 360555
2866	14-IX- 1992	22 STFE BTA	15-IX - 1992- 378570
3533	26- X- 1993	22 STFE BTA	27- X - 1993- 425253

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005248 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00662237 del 24 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0005248 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00663430 del 4 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001277 del 30 de abril de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00679194 del 7 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002049 del 25 de junio de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00687329 del 8 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001638 del 17 de mayo de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00778956 del 25 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002325 del 5 de julio	00834402 del 5 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	2002 del Libro IX
E. P. No. 0004794 del 12 de diciembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00911836 del 19 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001280 del 16 de abril de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00929667 del 16 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001618 del 11 de mayo de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00934335 del 14 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002306 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01002714 del 25 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 3525 del 22 de julio de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01499089 del 27 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4381 del 6 de septiembre de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01512482 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6261 del 13 de diciembre de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01534642 del 13 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3008 del 17 de junio de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01741025 del 20 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0899 del 27 de febrero de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02429516 del 27 de febrero de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario, inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351353 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*****Aclaración de Grupo Empresarial*****

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el No. 01351353 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 31 de marzo de 2000.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	1811
Actividad secundaria Código CIIU:	1812
Otras actividades Código CIIU:	6201, 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	UNION TEMPORAL SISTEMAS INFORMATICOS Y BIOMETRICOS (SIB)
---------	--

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	01658694
Fecha de matrícula:	13 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 11 No. 93-53 Of 2002
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	UNION TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES DE LICENCIAS
Matrícula No.:	01925342
Fecha de matrícula:	27 de agosto de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Americas No. 44 57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	UNION TEMPORAL PASAPORTES DIGITALES 2010
Matrícula No.:	01947288
Fecha de matrícula:	23 de noviembre de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Americas No. 44-57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	UNION TEMPORAL PERSONALIZACION Y LOGISTICA
Matrícula No.:	02079377
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2011
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Americas No. 44-57
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 62.106.761.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.413.077**

NAVAS GOMEZ

APELLIDOS

TULIA

NOMBRES

MONDACA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247854-F-0052413077-20100803

0023230063A 1

1430927466

De: Notificaciones Judiciales TGS <notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 9:59 a. m.
Para: Notificaciones BC; Laura Ángel Jaramillo; Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez
CC: Notificaciones Judiciales TGS
Asunto: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García. THOMAS GREG EXPRESS S.A.
Datos adjuntos: CERL TGE v8.11.2021.pdf; CC. TULIA NAVAS GÓMEZ.pdf

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SEGURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

TULIA NAVAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de THOMAS GREG EXPRESS S.A., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 800.215.592-4, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("**CSJ**"), **con dirección electrónica de notificación** notificaciones@bc.com.co, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** langel@bc.com.co, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** gcastano@bc.com.co ("**Los Apoderados**") para que, en nombre de THOMAS GREG EXPRESS S.A., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en [Bogotá, Colombia]

Hoy, 18 de [noviembre] de 2021

TULIA NAVAS GÓMEZ

C.C. No. 52.413.077

Representante Legal

Notificaciones Judiciales TGS

PBX.:
Móvil.:
/ -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: THOMAS GREG EXPRESS S A
Sigla: T.G. EXPRESS
Nit: 800.215.592-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00577552
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 1993
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas No. 44-57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3810240
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No.17A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 2940794
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4.350 Notaría 22 de Santa Fe de Bogotá del 23 de diciembre de 1.993, inscrita el 28 de diciembre de 1.993, bajo el No. 432.113 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: THOMAS GREG EXPRESS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3985 del 29 de octubre de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita el 19 de noviembre de 2002 bajo el No. 853309 la sociedad de la referencia cambió su nombre de: THOMAS GREG EXPRESS S.A. por el de: THOMAS GREG EXPRESS S. A. Sigla T.G. EXPRESS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01893216 de fecha 12 de diciembre de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 168 de fecha 8 de mayo de 2000 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene como objeto social principal: 1) La prestación de servicios postales, en el ámbito nacional en conexión con el exterior, de conformidad con la ley y la reglamentación que expidan las autoridades competentes. 2) El servicio de importación de tráfico postal y liberación de envíos urgentes por avión, de acuerdo con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ley y la reglamentación que expida la autoridad competente. 3) La prestación a nivel nacional o internacional del transporte aéreo o terrestre (con sus propios medios o de terceros) de carga de cualquier tipo, caracterizada por ser extrapostal, urgente y sensible al tiempo. 4) El transporte custodia, entrega y recolección de toda clase de material, así como la coordinación del transporte multimodal de personas o cosas. 5) La prestación de toda clase de servicios de telemarketing, incluyendo la televenta, líneas de atención, telecobranza y otros servicios de marketing y mercadotecnia, en especial aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o que pudiera desarrollarse en el futuro sea propios o de terceros. 6) El establecimiento, gestión y explotación de centros de explotación de servicios de atención propios o de terceros a través de plataforma multicanal. 7) La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente referido a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 8) La gestión, creación, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de bases de datos propios o de terceros. 9) Desarrollo y aplicación de soluciones logísticas de gestión. 10) Transformación electrónica de documentos y datos (extracción de información, procesamiento y recolección de datos, digitación, digitalización, etc.) 11) Servicios de outsourcing para el desarrollo de procesos logísticos de administración de documentos, mensajería interna y externa y en general la realización de cualquier trámite ante clientes o entidades públicas y privadas, en las modalidades inhouse o outhouse. 12) Prestación de servicios de procesamiento, almacenamiento, generación física y electrónica de documentos; que comprende la impresión, personalizada o no, alistamiento, empaque y seguimiento a la distribución de documentos y su conservación para la exhibición por medios electrónicos. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Tomar dinero en mutuo, con interés o sin ellos, garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real. D) Dar dinero en mutuo, con interés o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber toda clase de empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial. I) Garantizar obligaciones propias y de terceros. J) Participar en procesos de selección, convocatorias, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) Celebrar alianzas estratégicas, joint venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. L) Prestar asesorías industriales, comerciales, económicas y financieras. M) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales y extranjeras. N) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza de un (1) representante legal principal quien tendrá uno (1) o más suplentes. La sociedad, podrá tener, además uno o varios representantes legales para asuntos laborales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal principal y sus suplentes tendrán las siguientes facultades: 1. Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar, con las limitaciones establecidas en los estatutos, con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades Sociales y en interés de la Sociedad. 4. Presentar a la Asamblea de Accionistas, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle: completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas 5. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, así como vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía 7. Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la Sociedad si el cargo existe. 8. Cumplir las instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y en particular, solicitar autorización para los negocios, actos o contratos que deben aprobar previamente la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9 Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de la Sociedad. 10. Las demás facultades que le confiera la Junta Directiva. Lo dispuesto en el presente artículo, prevalecerá sobre cualquier disposición en contrario del presente estatuto. Sin perjuicio de lo dispuesto en estos estatutos, el representante legal o sus suplentes requerirán autorización de la Junta Directiva para comprometer a la Sociedad cuando los negocio, actos o contratos excedan la suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. La cesación de las funciones de los representantes legales, por cualquier causa, no da lugar a indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. La revocación del (os) representante (s) legal (es) por parte de la Junta Directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que alguno de las representantes legales sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su representante legal. Toda remuneración a que tuvieran derecho los representantes legales de la Sociedad, deberá ser aprobada por la Junta Directiva. Poderes: Como representante(s) legal(es) de la compañía en juicio y fuera de juicio, el representante legal principal o sus suplentes tiene(n) facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, todo los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Representante Legal Principal y sus suplentes queda(n) investido(s) de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso- administrativo en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga(n), novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. La sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales, quienes representarán conjunta o separadamente a la sociedad única y exclusivamente en la ejecución de los siguientes actos: 1) representar legalmente a la sociedad en todo lo relacionado con proceso administrativos o judiciales relacionados con asuntos laborales, ya sea que los mismos sean originados directa o indirectamente en los contratos de trabajo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscritos por la empresa, o por cualquier otra circunstancia, y que los mismo sean iniciados en contra o por la sociedad. 2) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra sociedad en asuntos de naturaleza laboral en cualquier clase de actuaciones o procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos, contestar demandas, descorrer traslado, presentar demandas de reconvención o contrademandas, proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos así como realizar todas las diligencias, gestionar, reclamaciones, recursos y trámites relacionados con asuntos de naturaleza laboral, ante juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral, ante la Corte Suprema de Justicia, ante el Ministerio del Trabajo o cualquier dependencia en dicho Ministerio o la entidad que haga sus veces, ante cualquier entidad promotora de salud (EPS) o cualquier entidad que haga sus veces, Instituto de Seguros Sociales, Colpensiones o cualquier entidad que haga sus veces, Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Fondos de Pensiones o Cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, Unidad de gestión pensional y parafiscales -UGPP y ante cualquier entidad, autorizada o instituto que tramite asuntos de carácter laboral y de seguridad social. 3) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrajes de carácter laboral, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir conciliar o aceptar desistimientos. 4) Absolver en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales que formulen a la sociedad en asuntos o proceso de naturaleza laboral. Para este efecto el Representante está expresamente facultado para confesar, 5) Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas o judiciales de naturaleza laboral iniciadas por o en contra de la sociedad, peticiones o trámites de carácter laboral, con facultar para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 6) Iniciar y llevar acabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites de carácter laboral con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7) Otorgar, en nombre y representación de la sociedad poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral en los cuales la Sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

este efecto el Representante legal podrá conferir a los apoderados especiales las facultades entre otras, de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir. Adicionalmente, podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 8) Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la sociedad. 9) Representar a la sociedad en todo tipo de controversias referentes al sistema de seguridad social integral. 9) Representar a la sociedad en todo trámite o controversias relativas a asuntos sindicales. 10) Representar a la sociedad en todo conflicto que se origine en la prestación de servicios personales de carácter privado. Cuando los actos impliquen disposición de derechos patrimoniales, el representante legal para asuntos laborales requerirá autorización expresa de la Junta Directiva cuando los actos descritos en el presente parágrafo excedan la suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Representante legal para asuntos laborales será designado por la junta Directiva para periodos de un año y podrá ser reelegido o removido libremente. Cuando la Junta Directiva no elija a Representante legal para asuntos laborales en la oportunidad en que deba hacerlo, continuara el anterior en su cargo hasta tanto se efectúe el nuevo nombramiento. Lo dispuesto en el presente artículo, prevalecerá sobre cualquier disposición en contrario del estatuto de la sociedad Thomas Greg Express S.A. La reforma estatutaria propuesta fue aprobada por unanimidad, esto es, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas de la sociedad, razón por la cual se le ordena al representante legal principal y/o a sus suplentes que ejecute(n) en el menor tiempo posible todas las actividades necesarias para formalizar la reforma estatutaria aprobada ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Corresponde a la Junta Directiva: Autorizar la adquisición, enajenación, gravamen o limitación en cualquier forma de los bienes raíces, así como también dividirlos, construirlos o transformarlos por razón de su naturaleza o destino, cuando dichas operaciones superen una suma equivalente a mil (1,000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; H. Autorizar al representante legal la prenda sobre los muebles sociales, cuando esta operación supere una suma equivalente a mil (1,000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; autorizar al representante legal de la sociedad para dar o recibir dinero en préstamo, cuando estas operaciones superen una suma equivalente a mil (1,000) salarios mínimos mensuales legales. Autorizar al representante legal de la sociedad para dar o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir bienes muebles o inmuebles en arrendamiento, cuando la cuantía de los mismos supere una suma equivalente a mil (1,000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; autorizar a la sociedad para adquirir o enajenar bienes muebles, tangibles e intangibles, salvo cuando se trate de enajenar la empresa o parte sustancial de la misma, cuando dichas adquisiciones o enajenaciones superen una suma equivalente a mil (1,000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; de una manera general, autorizar la celebración de todo contrato o la ejecución de todo acto distinto de los mencionados en este artículo cuando su valor exceda de una suma equivalente a mil (1,000) salarios mínimos legales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 421 del 22 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 02725584 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ana Maria Gomez Sarmiento	C.C. No. 000000052197574

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077

Por Acta No. 355 del 7 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2017 con el No. 02216702 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Cesar Leonardo Nempeque Castañeda	C.C. No. 000000080211681

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 386 del 23 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02429953 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Bibiana Reyes Merchan	C.C. No. 000000052935542

Por Acta No. 421 del 22 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 02725584 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diana Alexandra Rodriguez Arevalo	C.C. No. 000000052498422
Representante Legal Suplente	Juan Sebastian Carrizosa Landazabal	C.C. No. 000001019011073

Por Acta No. 379 del 27 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2018 con el No. 02393861 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Maria Jose Forero Hermida	C.C. No. 000000052320335

Por Acta No. 225 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2013 con el No. 01732490 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Juan Camilo Perez Diaz	C.C. No. 000000079941171

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Para
Asuntos
Laborales

Que por Documento Privado Sin Núm del 09 de noviembre de 2017, inscrito el 1 de diciembre de 2017, bajo el No. 02280794 del libro IX, Nempeque Castañeda Cesar Leonardo renunció al cargo de representante legal para asuntos laborales de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Palacio	Bautista C.C. No. 000000000396848
Segundo Renglon	Camilo Palacio	Bautista C.C. No. 000000003228662
Tercer Renglon	Fernando Palacio	Bautista C.C. No. 000000019345680

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho	C.C. No. 000000019301943
Segundo Renglon	Tatiana Salcedo	Bautista C.C. No. 000000053905091
Tercer Renglon	Ana Maria Gomez Sarmiento	C.C. No. 000000052197574

Por Acta No. 39 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2017 con el No. 02221492 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe	Bautista	C.C. No. 000000000396848
	Palacio		
Segundo Renglon	Camilo	Bautista	C.C. No. 000000003228662
	Palacio		
Tercer Renglon	Fernando	Bautista	C.C. No. 000000019345680
	Palacio		

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Tatiana	Bautista	C.C. No. 000000053905091
	Salcedo		

Por Acta No. 47 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2020 con el No. 02566836 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Manuel	Escallon	C.C. No. 000000019301943
	Camacho		
Tercer Renglon	Ana Maria	Gomez	C.C. No. 000000052197574
	Sarmiento		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 02682676 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	AUDIT ENTERPRISE S.A.S	BUSINESS	N.I.T. No. 000009012472013

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 02683668 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yesica Yulieth Fagua Pulido	C.C. No. 000001019107243 T.P. No. 241940-T
Revisor Fiscal Suplente	Angie Jessenia Zamora Guerrero	C.C. No. 000001022387709 T.P. No. 239043-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 688 de la Notaría Setenta y Tres de Bogotá D.C., del 22 de febrero de 2011, inscrita el 23 de febrero de 2011 bajo los No. 00019378 y 00019379 del libro V, compareció Claudia Ardila Ariza identificado con cédula de ciudadanía No. 51761288 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Ricardo Pérez Gaviria identificado con cédula de ciudadanía No. 3226778 de Usaquén y tarjeta profesional 17122, para que del Consejo Superior de la Judicatura y Juan Camilo Pérez Díaz, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía no. 79,941.171 de Bogotá y tarjeta profesional no. 129.166 del Consejo Superior de la Judicatura para que conjunta o separadamente representen a la sociedad THOMAS GREG EXPRESS S.A. En todos los juicios, procesos o acciones de carácter laboral que actualmente cursen contra la referida entidad o los que en el futuro se promuevan contra la misma ante cualquier juzgado o tribunal de la jurisdicción laboral y, además en todas las demandas, diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos o tramitaciones individuales y/o colectivas que deban cumplirse ante el Ministerio de la Protección Social o ante cualquier dependencia de dicho ministerio, o ante los juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral o ante la Corte Suprema de Justicia así como ante cualquier Entidad Promotora de Salud "E.P.S.", Administradora de Riesgos Profesionales "A..P.", Fondo de Pensiones y/o Cesantías, Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Cajas de Subsidio Familiar, Instituto de Seguros Sociales "I.S.S.", y en general ante cualquier autoridad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

institución o entidad ante la que ventile o tramita citada sociedad asuntos de carácter laboral. Los apoderados quedan así mismo facultados expresamente para notificarse de las respectivas demandas, adiciones, reformas o modificaciones a las mismas y para contestar o descorrer los correspondientes traslados, para presentar dentro de cualquier proceso laboral demandas de reconvenición o contrademandas, actuando en tales casos y en todos los procesos y gestiones reseñadas con todas las facultades de este poder incluyendo absolver interrogatorios de parte, sean escritos verbales y confesar, para proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos y solicitar e intervenir en la práctica de pruebas. En todos los juicios, procesos o gestiones de que se trata, los apoderados tendrán atribuciones para designar o constituir apoderados o mandatarios judiciales especiales para que representen a la sociedad compareciente, con las facultades aquí asignadas y así mismo, para recibir, conciliar, transigir, desistir o aceptar desistimientos, y conciliar o no en la audiencia prevista en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.114	16- XI -1994	22 STAFE BTA	24-XI -1994 NO.471368
056	11- I -1995	22 STAFE BTA	23- I -1995 NO.478348
6.805	10-XII -1996	23 STAFE BTA	25-III-1997 NO.578853

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004126 del 16 de septiembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00650152 del 22 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003985 del 29 de octubre de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00853309 del 19 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002305 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01003695 del 29 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001831 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá	01127972 del 3 de mayo de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0004074 del 27 de septiembre de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01162493 del 4 de octubre de 2007 del Libro IX
--	--

E. P. No. 1747 del 22 de mayo de 2009 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01299931 del 26 de mayo de 2009 del Libro IX
---	--

E. P. No. 3527 del 22 de julio de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01499231 del 28 de julio de 2011 del Libro IX
--	---

E. P. No. 4380 del 6 de septiembre de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01512350 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX
--	--

E. P. No. 2078 del 29 de abril de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01728114 del 6 de mayo de 2013 del Libro IX
--	---

E. P. No. 2177 del 12 de mayo de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02107728 del 27 de mayo de 2016 del Libro IX
---	--

E. P. No. 7334 del 28 de diciembre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02172119 del 28 de diciembre de 2016 del Libro IX
--	---

E. P. No. 6465 del 22 de diciembre de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02288719 del 27 de diciembre de 2017 del Libro IX
--	---

E. P. No. 6466 del 22 de diciembre de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02288721 del 27 de diciembre de 2017 del Libro IX
--	---

E. P. No. 6707 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02409820 del 28 de diciembre de 2018 del Libro IX
--	---

E. P. No. 6708 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02409822 del 28 de diciembre de 2018 del Libro IX
--	---

E. P. No. 3703 del 25 de julio de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02492234 del 1 de agosto de 2019 del Libro IX
--	---

E. P. No. 2411 del 1 de junio de 2021 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02712146 del 3 de junio de 2021 del Libro IX
---	--

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de septiembre de 1997 , inscrito el 3 de septiembre de 1997 bajo el número 00600121 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario, inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351355 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

*****Aclaración de Grupo Empresarial*****

Se aclara la situación de grupo empresarial inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el No. 01351355 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 15 de diciembre de 2004.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5320
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 5229, 8220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.600.217.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5320

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de julio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.413.077**

NAVAS GOMEZ

APELLIDOS

TULIA

NOMBRES

MONDACA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247854-F-0052413077-20100803

0023230063A 1

1430927466

De: Notificaciones Judiciales TGS <notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:00 a. m.
Para: Notificaciones BC; Laura Ángel Jaramillo; Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez
CC: Notificaciones Judiciales TGS
Asunto: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García. MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.
Datos adjuntos: CERL MTI v8.11.2021.pdf; CC. TULIA NAVAS GÓMEZ.pdf

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

TULIA NAVAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900.110.545-4, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("CSJ"), **con dirección electrónica de notificación** notificaciones@bc.com.co, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** langel@bc.com.co, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** gcastano@bc.com.co ("Los Apoderados") para que, en nombre de MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en [Bogotá, Colombia]

Hoy, 18 de [noviembre] de 2021

TULIA NAVAS GÓMEZ

C.C. No. 52.413.077

Representante Legal

Notificaciones Judiciales TGS

PBX.:
Móvil.:
/ -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MANEJO TECNICO DE INFORMACION SA
Nit: 900.011.545-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01459422
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2005
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 17 A No 42 A 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalcliente.mti@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3759270
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No 17 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencia: Funza

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000627 del 25 de febrero de 2005 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2005, con el No. 00980608 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MANEJO TECNICO DE INFORMACION SA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el siguiente: 1. La custodia, almacenamiento y movilización de archivos magnéticos, cintas de archivos, microfichas y en general toda clase de documentos y objetos valorados. 2. El almacenamiento, guarda y custodia, organización, clasificación, administración y transporte de toda clase de información en archivos físicos, medios magnéticos y/o discos ópticos. 3. Reproducción y copia de información técnica o documental. 4. Reprografía, recuperación, retensionamiento y chequeo de cintas magnéticas. 5. Microfilmación, digitalización y reproducción electrónica de toda clase de documentos. 6. Servicio de Outsourcing para contratar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, la administración de centros de correspondencia interna o externa, administración de archivos activos mediante la implementación de sistemas integrados, recursos humanos y procedimientos estandarizados. 7. Servicios de Outsourcing para contratar con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, la administración de cadenas de abastecimiento, almacenamiento temporal de bienes, materias primas, insumos, productos en proceso o terminados, así como su distribución, recibo y entrega y en general el manejo de inventarios. 8. Arrendamiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

áreas de trabajo dotadas con toda clase de equipos de cómputo, comunicaciones y de soportes para la ubicación temporal o permanente de centros de cómputo y/o de cualquier otro proceso productivo. 9. Elaboración, adquisición, enajenación y distribución de toda clase de programas en la industria de la informática. 10. Comercializar, adquirir a cualquier título, importar, exportar, instalar, dar mantenimiento, representar empresas y/o sociedades nacionales o extranjeras de toda clase de elementos y equipos relacionados con el área de la industria de la informática. 11. Ofrecer y recibir con distintas entidades especializadas en el área de la informática, servicios de asesoría y consultoría e investigación. 12. Organización, clasificación y administración de toda clase de procesos informáticos y de servicio a cliente. 13. Revisión jurídica y/o comercial de documentos, archivos, títulos valores y en general, captura de datos, procesamiento, digitación, digitalización y almacenamiento a través de medios magnéticos o similares. 14. Adelantar sin limitación alguna los trámites correspondientes a la cancelación y reposición de títulos valores, solicitud de copias sustitutivas de escrituras públicas, normalización de garantías, diligenciamiento de pagarés y diligenciamiento de endoso y notas de cesión. 15. Arrendamiento de espacios para la administración y almacenamiento de información. 16. Procesos de validación de identidad (biometría) 17. Servicios de verificación de datos de clientes. 18. Compra, venta, licenciamiento y soporte técnico de software y hardware. 19. Manejo de bases de datos públicas y privada. Transmisión y transferencia de datos electrónicos. 20. prestación de cualquier tipo de servicios de outsourcing. 22. Adelantar el proceso de grabación de información, empaque y codificación de información para procesos electorales. 23. La explotación de juegos de suerte y azar. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Tomar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real D) Dar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar en general toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) Formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber toda clase de empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial I) Garantizar obligaciones propias y de terceros J) Participar en procesos de selección, convocatoria, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) Celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección L) Prestar asesorías industriales, comerciales, económicas y financieras. M) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales y extranjeras. N) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad del sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$17.000.000.000,00
No. de acciones : 1.700.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$16.603.000.000,00
No. de acciones : 1.660.300,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$16.603.000.000,00
No. de acciones : 1.660.300,00
Valor nominal : \$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza del gerente general y uno o más suplentes, según determine la junta directiva. Los suplentes representarán a la sociedad en ausencia del gerente general, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal. El gerente general y sus suplentes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva. Representación legal para asuntos laborales. La sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. El gerente general es un mandatario con representación, revestido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general: A) Representar a la sociedad como persona jurídica. B) Presentar a la asamblea general en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la sociedad y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. C) Nombrar apoderados que representen extrajudicial y judicialmente a la sociedad. D) Nombrar a los empleados cuyo sueldo mensual sea superior a diez (10) salarios mínimos legales vigentes y cuya creación haya sido autorizada por la junta directiva. E) crear cargos para ser desempeñados por trabajadores con remuneración menor a quince (15) salarios mínimos legales vigentes. El gerente informara a la junta directiva sobre la creación y provisión de los cargos a que se refiere este ordinal. F) En el ejercicio de sus funciones el gerente general puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos, enajenar a cualquier título bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y destino, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos, transigir y comprometer las negociaciones de recursos, recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agencias, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar esos instrumentos, tenerlo, cobrarlos, pagarlos, etc., celebrar cualquier clase de acto o contrato a nombre de la compañía teniendo en cuenta las limitaciones por parte de la junta directiva en cuanto a su cuantía, otorgar cauciones a favor de terceros ante las autoridades administrativas, fiscales y judiciales, en general, representar a la sociedad con las restricciones que se consignaron a la junta directiva. Parágrafo. El gerente general requerirá autorización de la junta directiva, únicamente en los casos de que trata el artículo 38 del capítulo quinto, literales G, H, I, K y l de los estatutos sociales, cuando estos excedan la suma de mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Poderes. Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el gerente general tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por la asamblea de accionistas, todos los actos o contrato comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente general queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Corresponde a la junta directiva: Autorizar la adquisición, enajenación, gravamen o limitación en cualquier forma de los bienes raíces, así como también dividirlos, construirlos o transformarlos por razón de su naturaleza o destino, cuando dichas operaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Autorizar al representante legal la prenda sobre los muebles sociales, cuando esta operación supere una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Autorizar al representante legal de la sociedad para dar o recibir dinero en préstamo, cuando estas operaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Autorizar al representante legal de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad para dar o recibir bienes muebles o inmuebles en arrendamiento, cuando la cuantía de los mismos supere una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. De una manera general, autorizar la celebración de todo contrato o la ejecución de todo acto distinto de los mencionados en este artículo cuando su valor exceda la suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Os representantes legales de la compañía no requerirán autorización para celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. Parágrafo: representación legal para asuntos laborales. La sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales, quienes representarán conjunta o separadamente a la sociedad única y exclusivamente en la ejecución de los siguientes actos: 1) Representar legalmente a la sociedad en todo lo relacionado con procesos administrativos o judiciales relacionados con asuntos laborales, ya sea que los mismos sean originados directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa, o por cualquier otra circunstancia, y que los mismos sean iniciados en contra o por la sociedad. 2) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en asuntos de naturaleza laboral en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o administrativo, contestar demandas, descorrer traslados, presentar demandas de reconvenición o contrademandas, proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos así como realizar todas las diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos y trámites relacionados con asuntos de naturaleza laboral, ante juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral, ante la corte suprema de justicia, ante el ministerio de trabajo o cualquier dependencia de dicho ministerio o la entidad que haga sus veces, ante cualquier Entidad Promotora de Salud (EPS) o entidad que haga sus veces, Instituto de Seguros Sociales, Colpensiones o cualquier entidad que haga sus veces, Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Fondos de Pensiones o Cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Unidad de Gestión Pensional y Para Fiscales - UGPP y ante cualquier entidad, autoridad o institución que tramite asuntos de carácter laboral y de seguridad social. 3) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales de carácter laboral, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar o aceptar desistimientos. 4) Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que formulen a la sociedad en asuntos o procesos de naturaleza laboral. Para este efecto el representante está expresamente facultado para confesar. 5) Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas o judiciales de naturaleza laboral iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral. 6) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites de carácter laboral con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7) Otorgar, en nombre y representación de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades, entre otras, de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir. Adicionalmente, podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 8) Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la sociedad. 10) Representar a la sociedad en todo tipo de controversias referentes al sistema de seguridad social integral. 11) Representar a la sociedad en todo trámite, procedimiento o controversia relativa a asuntos sindicales. 12) Representar a la sociedad en todo conflicto o controversia que se origine en la prestación de servicios personales de carácter privado. Cuando los actos impliquen disposición de derechos patrimoniales, el representante legal para asuntos laborales requerirá autorización expresa de la junta directiva cuando los actos descritos en el presente parágrafo excedan la suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El representante legal para asuntos laborales será designado por la junta directiva para periodos de un (1) año y podrá ser reelegido o removido libremente. Cuando la junta directiva no elige al representante legal para asuntos laborales en la oportunidad en que deba hacerlo, continuará el anterior en su cargo hasta tanto se efectúe el nuevo nombramiento. Lo dispuesto en el presente artículo, prevalecerá sobre cualquier disposición en contrario del estatuto de la sociedad MANEJO TÉCNICO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE INFORMACIÓN S.A.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 130 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2013 con el No. 01732791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Juan Camilo Perez Diaz	C.C. No. 000000079941171

Por Acta No. 244 del 7 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2017 con el No. 02217382 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Cesar Leonardo Nempeque Castañeda	C.C. No. 000000080211681

Por Acta No. 280 del 23 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02430016 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Bibiana Reyes Merchan	C.C. No. 000000052935542

Por Acta No. 198 del 14 de agosto de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2015 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02011590 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Alvaro Alejandro Urueña Jaramillo	C.C. No. 000000080408898

Por Acta No. 267 del 16 de mayo de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2018 con el No. 02350809 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Luis Eduardo Villa Parra	C.C. No. 000000080424263

Por Acta No. 275 del 25 de octubre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2018 con el No. 02390640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 000000039683488

Por Acta No. 167 del 2 de septiembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2014 con el No. 01866213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077

Que por Documento Privado No. Sin núm. del 09 de noviembre de 2017, inscrito el 22 de noviembre de 2017 bajo el número 02277712 del libro IX, Nempeque Castañeda Cesar Leonardo renuncio al cargo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal para asuntos laborales de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Bautista Palacio	C.C. No. 000000000396848
Segundo Renglon	Fernando Bautista Palacio	C.C. No. 000000019345680
Tercer Renglon	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	N.I.T. No. 000008300121570
Cuarto Renglon	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A	N.I.T. No. 000008600050802
Quinto Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho	C.C. No. 000000019301943

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Quinto Renglon	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 000000039683488
Primer Renglon	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 000000053905091
Segundo Renglon	BAUTISTA PALACIO BAUTAPA S A S	N.I.T. No. 000008600373155

Por Acta No. 24 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017 con el No. 02220187 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Felipe Palacio	Bautista	C.C. No. 000000000396848
Segundo Renglon	Fernando Palacio	Bautista	C.C. No. 000000019345680
Tercer Renglon	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA		N.I.T. No. 000008300121570
Cuarto Renglon	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A		N.I.T. No. 000008600050802
Quinto Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho		C.C. No. 000000019301943

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Tercer Renglon SIN DESIGNACION

Cuarto Renglon SIN DESIGNACION

Por Acta No. 28 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2020 con el No. 02566803 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Tatiana Salcedo	Bautista	C.C. No. 000000053905091
----------------	--------------------	----------	--------------------------

Segundo Renglon	BAUTISTA BAUTAPA S A S	PALACIO	N.I.T. No. 000008600373155
-----------------	---------------------------	---------	----------------------------

Por Acta No. 30 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 02682731 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Maria Eugenia Rivas C.C. No. 000000039683488
Zubiria

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 02699467 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S	N.I.T. No. 000009012472013

Por Documento Privado del 28 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021 con el No. 02700336 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	German Ernesto Acero Rodriguez	C.C. No. 000000019407428 T.P. No. T-25119

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Lina Alejandra Lopez Bernal	C.C. No. 000001018462381 T.P. No. T-274464

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001377 del 25 de abril de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00990842 del 13 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003599 del 30 de agosto	01159450 del 20 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001673 del 28 de abril de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01217181 del 28 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3528 del 22 de julio de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01499640 del 28 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2080 del 29 de abril de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01727969 del 6 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 7345 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01793509 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3868 del 11 de julio de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01853479 del 21 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 6708 del 27 de noviembre de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02041943 del 4 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 6811 del 2 de diciembre de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02041952 del 4 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3683 del 3 de agosto de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02248510 del 4 de agosto de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2886 del 25 de junio de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00003068 del 29 de junio de 2018 del Libro XXII

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2006 de Representante Legal, inscrito el 5 de diciembre de 2006 bajo el número 01094292 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario, inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351358 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:
- THOMAS GREG & SONS LIMITED
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

*****aclaración de grupo empresarial*****

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el No. 01351358 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 25 de febrero de 2005.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5210
Actividad secundaria Código CIIU: 9101
Otras actividades Código CIIU: 6209, 7020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A.
BODEGA FAVIDI
Matrícula No.: 02854030
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 12 C No. 79 A 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. -
BODEGA AV.68
Matrícula No.: 02856735
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 68 No. 10 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. -
BODEGAS CALLE 11 A, B Y C
Matrícula No.: 02856753
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 11 No. 68 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. -
BODEGA CALIFORNIA
Matrícula No.: 02856778
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 34 # 17 - 43
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 95.051.097.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de marzo de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.413.077**

NAVAS GOMEZ

APELLIDOS

TULIA

NOMBRES

MONDACA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247854-F-0052413077-20100803

0023230063A 1

1430927466

De: Notificaciones Judiciales TGS <notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 9:59 a. m.
Para: Notificaciones BC; Laura Ángel Jaramillo; Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez
CC: Notificaciones Judiciales TGS
Asunto: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García. SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.
Datos adjuntos: CERL SMC v8.11.2021.pdf; CC. TULIA NAVAS GÓMEZ.pdf

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

TULIA NAVAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 860.069.368-2, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("**CSJ**"), **con dirección electrónica de notificación** notificaciones@bc.com.co, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** langel@bc.com.co, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** gcastano@bc.com.co ("**Los Apoderados**") para que, en nombre de SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en [Bogotá, Colombia]

Hoy, 18 de [noviembre] de 2021

TULIA NAVAS GÓMEZ

C.C. No. 52.413.077

Representante Legal

Notificaciones Judiciales TGS

PBX.:
Móvil.:
/ -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA SA
Nit: 860.069.368-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00117667
Fecha de matrícula: 26 de abril de 1979
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 No. 7-35 Pi 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@peajes.com
Teléfono comercial 1: 3469590
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No 17 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 0272, Notaría 18 de Bogotá, el 14 de febrero de 1.979, inscrita el 26 de abril de 1.979, bajo el No. 69.939 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20201310017297 del 23 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 10 años, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2020 con el No. 02580500 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene por objeto social: 1. Prestación remunerada de servicios de transporte, custodia y manejo de valores y sus actividades conexas. 2. La prestación de servicios de vigilancia fija y escolta asociada al transporte de valores, dentro de los cuales están comprendidos la seguridad, protección y custodia de valores. 3.- El transporte o mensajería de valores. 4.- El manejo y custodia de dineros en cuanto a recaudo y transferencia. En desarrollo de su Objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) La prestación de los servicios necesarios para el recaudo y custodia de valores, su transporte, consignación en entidades bancarias y sus actividades conexas. B) Adquirir, enajenar, tomar en arriendo, gravar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. C) Realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles o financieras, sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

incorporales, perecederos o no, constituir gravámenes o limitar el dominio sobre ellos; D) Girar, endosar títulos valores, adquirir o negociar créditos. E) Celebrar contratos comerciales, civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sean de derecho público o privado, para el desarrollo de su objeto social. F) Crear, usar y comercializar medios publicitarios para promover los contratos que celebren. G) Recibir dinero en mutua y realizar toda clase de operaciones financieras para el desarrollo y cumplimiento del objeto social. H) Garantizar obligaciones de terceros, mediante la constitución de garantías reales o personales o por medio de cualquier otro mecanismo legal. I) En general, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.600.000.000,00
No. de acciones : 2.600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.600.000.000,00
No. de acciones : 2.600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.600.000.000,00
No. de acciones : 2.600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza del Gerente General y uno o más suplentes, según determine, la Junta Directiva. Los suplentes representarán a la sociedad en ausencia del gerente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal. El Gerente General y sus suplentes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. Parágrafo: Representación legal para asuntos laborales. La sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales, quienes representan conjunta separadamente a la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General y sus suplentes tendrán las siguientes facultades:

- A) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales en interés de la sociedad.
4. Presentar a la Asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, así como vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
7. Convocar la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.
8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
9. Cumplir las órdenes que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.
10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.
11. Las demás facultades que le confiera la Asamblea o la Junta Directiva. Los representantes legales para asuntos laborales podrán realizar única y exclusivamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los siguientes actos 1) Representar legalmente a la sociedad en todo lo relacionado con procesos administrativos o judiciales relacionados con asuntos laborales, ya sea que los mismos sean originados directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa, o por cualquier otra circunstancia, y que los mismos sean iniciados en contra o por la sociedad. 2) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en asuntos de naturaleza laboral en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o administrativo, contestar demandas, descorrer traslados, presentar demandas de reconvención o contrademandas, proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos así como realizar todas las diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos y trámites relacionados con asuntos de naturaleza laboral, ante juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral, ante la corte suprema de justicia, ante el ministerio de trabajo o cualquier dependencia de dicho ministerio o la entidad que haga sus veces, ante cualquier entidad promotora de salud (EPS) o entidad que haga sus veces, instituto de seguros sociales, Colpensiones o cualquier entidad que haga sus, veces, administradoras de riesgos profesionales (ARP), fondos de pensiones o cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, unidad de gestión pensional y parafiscales UGPP y ante cualquier entidad, autoridad o institución que tramite asuntos de carácter laboral y de seguridad social. 3) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales de carácter laboral, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar o aceptar desistimientos. 4) Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que formulen a la sociedad en asuntos o procesos de naturaleza laboral. Para este efecto el representante está expresamente facultado para confesar. 5) Representar a la, sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas o judiciales de naturaleza laboral iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral. 6) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites de carácter laboral con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7) Otorgar, en nombre y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades, entre otras, de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir. Adicionalmente, podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 8) Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la sociedad. 10) Representar a la sociedad en todo tipo de controversias referentes al sistema de seguridad social integral. 11) Representar a la sociedad en todo trámite, procedimiento o controversia relativa a asuntos sindicales. 12) Representar a la sociedad en todo conflicto o controversia que se origine en la prestación de servicios personales de carácter privado. Cuando los actos impliquen disposición de derechos patrimoniales, el representante legal para asuntos laborales requerirá autorización expresa de la junta directiva cuando los actos descritos en el presente párrafo excedan la suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El representante legal para asuntos laborales será designado por la Junta Directiva para periodos de un (1) año y podrá ser reelegido o removido libremente. Cuando la Junta Directiva no elija al representante legal para asuntos laborales en la oportunidad en que deba hacerlo, continuará el anterior en su cargo hasta tanto se efectúe el nuevo nombramiento. Lo dispuesto el presente artículo, prevalecerá sobre cualquier disposición en contrario del estatuto de la sociedad SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 293 del 18 de mayo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2013 con el No. 01715059 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Livia Estela Leon	C.C. No. 000000046360224

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barrera

Por Acta No. 356 del 25 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 02605214 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Bibiana Reyes Merchan	C.C. No. 000000052935542

Por Acta No. 303 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2014 con el No. 01795345 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Juan Camilo Perez Diaz	C.C. No. 000000079941171

Por Acta No. 347 del 21 de junio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2018 con el No. 02341704 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Martha Elizabeth Munar Casas	C.C. No. 000000052021119

Por Acta No. 356 del 25 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 02605214 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del
Gerente
General

Por Acta No. 349 del 23 de agosto de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2018 con el No. 02341708 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente General	Liliana Yaneth Castro Niño	C.C. No. 000000040037837

Por Acta No. 303 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2014 con el No. 01795345 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Elsa Soledad Munar Casas	C.C. No. 000000051796861

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Bautista Palacio	C.C. No. 000000000396848
Segundo Renglon	Camilo Bautista Palacio	C.C. No. 000000003228662
Tercer Renglon	Fernando Bautista Palacio	C.C. No. 000000019345680
Cuarto Renglon	SOCIEDAD OPERADORA S.A.S. OPESA	N.I.T. No. 000008001995140

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Pedro Jose Herrera Roca C.C. No. 000000079145742

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Tatiana Bautista	C.C. No. 000000053905091
	Salcedo	

Segundo Renglon	Juan Manuel Escallon	C.C. No. 000000019301943
	Camacho	

Tercer Renglon	Juan Carlos Yañez	C.C. No. 000000013468672
	Arenas	

Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
----------------	-----------------	-------

Quinto Renglon	Maria Eugenia Rivas	C.C. No. 000000039683488
	Zubiria	

Por Acta No. 63 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2017 con el No. 02220937 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Felipe Bautista	C.C. No. 000000000396848
	Palacio	

Segundo Renglon	Camilo Bautista	C.C. No. 000000003228662
	Palacio	

Tercer Renglon	Fernando Bautista	C.C. No. 000000019345680
	Palacio	

Cuarto Renglon	SOCIEDAD OPERADORA	N.I.T. No. 000008001995140
	S.A.S. OPESA	

Quinto Renglon	Pedro Jose Herrera Roca	C.C. No. 000000079145742
----------------	-------------------------	--------------------------

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Segundo Renglon	Juan Manuel Escallon	C.C. No. 000000019301943
	Camacho	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon Juan Carlos Yañez C.C. No. 000000013468672
Arenas

Por Acta No. 64 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2018 con el No. 02331566 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 000000053905091
Quinto Renglon	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 000000039683488

Por Acta No. 67 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2020 con el No. 02567078 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 69 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2021 con el No. 02702806 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S	N.I.T. No. 000009012472013

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 02705321 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angie Lorena Lugo Romero	C.C. No. 000001026282897 T.P. No. 250948-T
Revisor Fiscal Suplente	Angie Jessenia Zamora Guerrero	C.C. No. 000001022387709 T.P. No. 239043-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.482	10-VII-1.984	18. BTA.	14-VIII-1.984 NO.156.432
1.397	15-IV-1.985	18. BTA.	17-IV-1.985-NO.168.581
2.127	26-VII-1995	22 STAFE BTA	5-X--1.995 NO.511.379
2.495	30-VIII-1995	22 STAFE BTA	5-X--1.995 NO.511.386

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004390 del 22 de agosto de 1997 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00599563 del 29 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003576 del 11 de agosto de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00645554 del 18 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0005568 del 23 de diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00671613 del 10 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005569 del 23 de diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00672005 del 15 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002559 del 2 de agosto de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00690498 del 3 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003003 del 6 de septiembre de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00702506 del 4 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000614 del 1 de marzo de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá	00720229 del 15 de marzo de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.					
E. P. No. 0000614 del 1 de marzo de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00720356 del 15 de marzo de 2000 del Libro IX				
E. P. No. 0002235 del 11 de julio de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00737895 del 24 de julio de 2000 del Libro IX				
E. P. No. 0004907 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00859561 del 27 de diciembre de 2002 del Libro IX				
Cert. Cap. del 31 de diciembre de 2002 de la Revisor Fiscal	00863624 del 27 de enero de 2003 del Libro IX				
E. P. No. 0000126 del 23 de enero de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00863615 del 27 de enero de 2003 del Libro IX				
Cert. Cap. del 15 de octubre de 2003 de la Revisor Fiscal	00903953 del 28 de octubre de 2003 del Libro IX				
E. P. No. 0004047 del 22 de octubre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00903952 del 28 de octubre de 2003 del Libro IX				
E. P. No. 0002303 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01000778 del 13 de julio de 2005 del Libro IX				
E. P. No. 0006335 del 10 de noviembre de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01090641 del 17 de noviembre de 2006 del Libro IX				
E. P. No. 2082 del 29 de abril de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01727995 del 6 de mayo de 2013 del Libro IX				
E. P. No. 2347 del 7 de mayo de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01937608 del 8 de mayo de 2015 del Libro IX				
E. P. No. 2084 del 3 de mayo de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02463351 del 8 de mayo de 2019 del Libro IX				
E. P. No. 2085 del 3 de mayo de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02466164 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX				

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 0000SIN del 11 de mayo de 2004 de Representante Legal, inscrito el 13 de mayo de 2005 bajo el número 00990875 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario, inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351362 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

**** Aclaración de Grupo Empresarial ****

Se Aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el No. 01351362 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 11 de mayo de 2004.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 30.280.675.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.413.077**

NAVAS GOMEZ

APELLIDOS

TULIA

NOMBRES

MONDACA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247854-F-0052413077-20100803

0023230063A 1

1430927466

De: Notificaciones Judiciales TGS <notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:00 a. m.
Para: Notificaciones BC; Laura Ángel Jaramillo; Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez
CC: Notificaciones Judiciales TGS
Asunto: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García. SECURID S.A.S.
Datos adjuntos: CERL SECURID v8.11.2021.pdf; CC. TULIA NAVAS GÓMEZ.pdf

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

TULIA NAVAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de SECURID S.A.S., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900.534.955-5, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("**CSJ**"), **con dirección electrónica de notificación** notificaciones@bc.com.co, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** langel@bc.com.co, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** gcastano@bc.com.co ("**Los Apoderados**") para que, en nombre de SECURID S.A.S., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en [Bogotá, Colombia]

Hoy, 18 de [noviembre] de 2021

TULIA NAVAS GÓMEZ

C.C. No. 52.413.077

Representante Legal

Notificaciones Judiciales TGS

PBX.:
Móvil.:
/ -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SECURID S A S
Nit: 900.534.955-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02230409
Fecha de matrícula: 4 de julio de 2012
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 42 Bis No. 17 A 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3693720
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 42 Bis No. 17 A 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de junio de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2012, con el No. 01647317 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SECURID S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad es el desarrollo y prestación de los servicios relacionados con las bases de datos de entidades o autoridades gubernamentales encargadas de la recopilación y administración de las bases de datos de las personas, y la verificación de la identidad de las mismas por medio de sistemas biométricos o electrónicos y/o el uso de medios tecnológicos de interoperabilidad para cotejar la identidad de las personas con las bases de datos mencionadas. Para tal efecto, la sociedad podrá adelantar las siguientes actividades: (A) Diseño, integración, suministro, provisión, desarrollo, mantenimiento, comercialización y licenciamiento de software; (B) Diseño, integración, suministro, provisión, desarrollo y mantenimiento de plataformas tecnológicas; (C) Comercialización y prestación de servicios relacionados con la biometría; (D) Prestación de servicios en torno a la identificación de personas y la verificación de su identidad; (e) desarrollo, comercialización y prestación de todo tipo de servicios relacionados con el procesamiento y consulta de bases de datos o de información; (F) Prestación de servicios de identidad de personas por medio de sistemas biométricos o electrónicos; (G) Prestación de todo tipo de servicios y realización de actividades que incorporen medios tecnológicos. En desarrollo de las actividades arribas descritas, la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el desarrollo de la actividad social. C) tomar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real. D) dar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) Formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber tal clase de empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial. I) garantizar obligaciones propias y de terceros. J) participar en procesos de selección, convocatorias, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras, cuenta en participación y/o cualquier figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. L) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales como extranjeras. M) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$800.000.000,00
No. de acciones : 800.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$800.000.000,00
No. de acciones : 800.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$800.000.000,00

No. de acciones : 800.000.000,00

Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará en cabeza del (la) Gerente General y uno o más suplentes. Los suplentes representarán a la Sociedad en ausencia del principal, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En todo caso los representantes legales suplentes tendrán las mismas facultades del principal y podrán actuar tanto conjunta como separadamente, según lo exijan las necesidades de la sociedad. El representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva en los eventos y para los casos antes indicados, en los demás eventos podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. La Junta Directiva determinará las funciones del representante legal y sus suplentes. La Junta Directiva tiene la facultad de: I) Autorizar la celebración de todo contrato o la ejecución de todo acto cuando su valor exceda la suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 54 del 22 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 02727053 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General Maria Jose Forero C.C. No. 000000052320335
Hermida

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Gerardo Lievano Silva	C.C. No. 000000012120235

Segundo Suplente Del Gerente General	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077
--------------------------------------	-------------------	--------------------------

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 15 del 2 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2020 con el No. 02616099 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	N.I.T. No. 000008300121570
Segundo Renglon	BAUTISTA PALACIO BAUTAPA S A S	N.I.T. No. 000008600373155
Tercer Renglon	MERINVE S A S	N.I.T. No. 000008000242611

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Tercer Renglon	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 000000053905091

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 02682710 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S	N.I.T. No. 000009012472013

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 02683237 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yesica Yulieth Fagua Pulido	C.C. No. 000001019107243 T.P. No. 241940-t
Revisor Fiscal Suplente	Lina Alejandra Lopez Bernal	C.C. No. 000001018462381 T.P. No. 274464-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 1 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01883896 del 11 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 7264 del 26 de diciembre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02171226 del 27 de diciembre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 9 del 19 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02410511 del 28 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 10 del 24 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02410512 del 28 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 11 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02466161 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 14 del 24 de agosto de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02611291 del 1 de septiembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 16 del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02648912 del 29 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 17 del 30 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02649562 del 30 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 19 del 29 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02707191 del 20 de mayo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.060.888.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de julio de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de julio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.413.077**

NAVAS GOMEZ

APELLIDOS

TULIA

NOMBRES

MONDACA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247854-F-0052413077-20100803

0023230063A 1

1430927466

De: [Impuesto Carvajal Servicios](#)
Enviado el: miércoles, 17 de noviembre de 2021 7:16 a. m.
Para: [Notificaciones BC](#); [Laura Ángel Jaramillo](#); [Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez](#)
Asunto: Poder especial Rad 202000347 Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá
Datos adjuntos: 111621_Poder_Juz19CC_Carvajal_Tec_Serv (002).pdf

Estimados,

Señores
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO
E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

ALEXANDRA REYES GOMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con NIT 890.321.151-0, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("**CSJ**"), **con dirección electrónica de notificación notificaciones@bc.com.co**, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación langel@bc.com.co**, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación gcastano@bc.com.co** ("**Los Apoderados**") para que, en nombre de CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en Cali, Colombia

Hoy, 17 de noviembre de 2021

ALEXANDRA REYES GOMEZ
C.C. No. 52.259.752

Representante Legal

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

ALEXANDRA REYES GOMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con NIT 890.321.151-0, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("**CSJ**"), **con dirección electrónica de notificación notificaciones@bc.com.co**, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación langel@bc.com.co**, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación gcastano@bc.com.co** ("**Los Apoderados**") para que, en nombre de CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en Cali, **Colombia**

Hoy, 17 de noviembre de 2021

ALEXANDRA REYES GOMEZ

C.C. No. 52.259.752

Representante Legal

De: [Impuesto Carvajal Servicios](#)
Enviado el: miércoles, 17 de noviembre de 2021 7:16 a. m.
Para: [Notificaciones BC](#); [Laura Ángel Jaramillo](#); [Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez](#)
Asunto: Poder especial Rad 202000347 Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá
Datos adjuntos: 111621_Poder_Juz19CC_Carvajal_Tec_Serv (002).pdf

Estimados,

Señores
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO
E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

ALEXANDRA REYES GOMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con NIT 890.321.151-0, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("**CSJ**"), **con dirección electrónica de notificación notificaciones@bc.com.co**, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación langel@bc.com.co**, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación gcastano@bc.com.co** ("**Los Apoderados**") para que, en nombre de CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en Cali, Colombia

Hoy, 17 de noviembre de 2021

ALEXANDRA REYES GOMEZ
C.C. No. 52.259.752

Representante Legal

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

ALEXANDRA REYES GOMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con NIT 890.321.151-0, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("**CSJ**"), **con dirección electrónica de notificación notificaciones@bc.com.co**, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación langel@bc.com.co**, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación gcastano@bc.com.co** ("**Los Apoderados**") para que, en nombre de CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en Cali, **Colombia**

Hoy, 17 de noviembre de 2021

ALEXANDRA REYES GOMEZ

C.C. No. 52.259.752

Representante Legal

De: Notificaciones Judiciales TGS <notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:00 a. m.
Para: Notificaciones BC; Laura Ángel Jaramillo; Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez
CC: Notificaciones Judiciales TGS
Asunto: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García. SECURID S.A.S.
Datos adjuntos: CERL SECURID v8.11.2021.pdf; CC. TULIA NAVAS GÓMEZ.pdf

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

TULIA NAVAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de SECURID S.A.S., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900.534.955-5, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("**CSJ**"), **con dirección electrónica de notificación notificaciones@bc.com.co**, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación langel@bc.com.co**, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación gcastano@bc.com.co** ("**Los Apoderados**") para que, en nombre de SECURID S.A.S., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en [Bogotá, Colombia]

Hoy, 18 de [noviembre] de 2021

TULIA NAVAS GÓMEZ

C.C. No. 52.413.077

Representante Legal

Notificaciones Judiciales TGS

PBX.:
Móvil.:
/ -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SECURID S A S
Nit: 900.534.955-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02230409
Fecha de matrícula: 4 de julio de 2012
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 42 Bis No. 17 A 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3693720
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 42 Bis No. 17 A 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de junio de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2012, con el No. 01647317 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SECURID S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad es el desarrollo y prestación de los servicios relacionados con las bases de datos de entidades o autoridades gubernamentales encargadas de la recopilación y administración de las bases de datos de las personas, y la verificación de la identidad de las mismas por medio de sistemas biométricos o electrónicos y/o el uso de medios tecnológicos de interoperabilidad para cotejar la identidad de las personas con las bases de datos mencionadas. Para tal efecto, la sociedad podrá adelantar las siguientes actividades: (A) Diseño, integración, suministro, provisión, desarrollo, mantenimiento, comercialización y licenciamiento de software; (B) Diseño, integración, suministro, provisión, desarrollo y mantenimiento de plataformas tecnológicas; (C) Comercialización y prestación de servicios relacionados con la biometría; (D) Prestación de servicios en torno a la identificación de personas y la verificación de su identidad; (e) desarrollo, comercialización y prestación de todo tipo de servicios relacionados con el procesamiento y consulta de bases de datos o de información; (F) Prestación de servicios de identidad de personas por medio de sistemas biométricos o electrónicos; (G) Prestación de todo tipo de servicios y realización de actividades que incorporen medios tecnológicos. En desarrollo de las actividades arribas descritas, la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el desarrollo de la actividad social. C) tomar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real. D) dar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) Formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber tal clase de empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial. I) garantizar obligaciones propias y de terceros. J) participar en procesos de selección, convocatorias, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras, cuenta en participación y/o cualquier figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. L) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales como extranjeras. M) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$800.000.000,00
No. de acciones : 800.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$800.000.000,00
No. de acciones : 800.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$800.000.000,00

No. de acciones : 800.000.000,00

Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará en cabeza del (la) Gerente General y uno o más suplentes. Los suplentes representarán a la Sociedad en ausencia del principal, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En todo caso los representantes legales suplentes tendrán las mismas facultades del principal y podrán actuar tanto conjunta como separadamente, según lo exijan las necesidades de la sociedad. El representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva en los eventos y para los casos antes indicados, en los demás eventos podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. La Junta Directiva determinará las funciones del representante legal y sus suplentes. La Junta Directiva tiene la facultad de: I) Autorizar la celebración de todo contrato o la ejecución de todo acto cuando su valor exceda la suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 54 del 22 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 02727053 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General Maria Jose Forero C.C. No. 000000052320335
Hermida

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Gerardo Lievano Silva	C.C. No. 000000012120235

Segundo Suplente Del Gerente General	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077
--------------------------------------	-------------------	--------------------------

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 15 del 2 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2020 con el No. 02616099 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	N.I.T. No. 000008300121570
Segundo Renglon	BAUTISTA PALACIO BAUTAPA S A S	N.I.T. No. 000008600373155
Tercer Renglon	MERINVE S A S	N.I.T. No. 000008000242611

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon SIN DESIGNACION *****

Tercer Renglon Tatiana Bautista C.C. No. 000000053905091
Salcedo

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 02682710 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S	N.I.T. No. 000009012472013

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 02683237 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yesica Yulieth Fagua Pulido	C.C. No. 000001019107243 T.P. No. 241940-t
Revisor Fiscal Suplente	Lina Alejandra Lopez Bernal	C.C. No. 000001018462381 T.P. No. 274464-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 1 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01883896 del 11 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 7264 del 26 de diciembre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02171226 del 27 de diciembre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 9 del 19 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02410511 del 28 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 10 del 24 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02410512 del 28 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 11 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02466161 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 14 del 24 de agosto de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02611291 del 1 de septiembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 16 del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02648912 del 29 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 17 del 30 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02649562 del 30 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 19 del 29 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02707191 del 20 de mayo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.060.888.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de julio de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de julio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:23**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342C7349

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.413.077**

NAVAS GOMEZ

APELLIDOS

TULIA

NOMBRES

MONDACA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247854-F-0052413077-20100803

0023230063A 1

1430927466

De: Notificaciones Judiciales TGS <notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 9:59 a. m.
Para: Notificaciones BC; Laura Ángel Jaramillo; Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez
CC: Notificaciones Judiciales TGS
Asunto: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García. SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.
Datos adjuntos: CERL SMC v8.11.2021.pdf; CC. TULIA NAVAS GÓMEZ.pdf

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

TULIA NAVAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 860.069.368-2, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("**CSJ**"), **con dirección electrónica de notificación** notificaciones@bc.com.co, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** langel@bc.com.co, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** gcastano@bc.com.co ("**Los Apoderados**") para que, en nombre de SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en [Bogotá, Colombia]

Hoy, 18 de [noviembre] de 2021

TULIA NAVAS GÓMEZ

C.C. No. 52.413.077

Representante Legal

Notificaciones Judiciales TGS

PBX.:
Móvil.:
/ -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA SA
Nit: 860.069.368-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00117667
Fecha de matrícula: 26 de abril de 1979
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 No. 7-35 Pi 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@peajes.com
Teléfono comercial 1: 3469590
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No 17 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 0272, Notaría 18 de Bogotá, el 14 de febrero de 1.979, inscrita el 26 de abril de 1.979, bajo el No. 69.939 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20201310017297 del 23 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 10 años, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2020 con el No. 02580500 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene por objeto social: 1. Prestación remunerada de servicios de transporte, custodia y manejo de valores y sus actividades conexas. 2. La prestación de servicios de vigilancia fija y escolta asociada al transporte de valores, dentro de los cuales están comprendidos la seguridad, protección y custodia de valores. 3.- El transporte o mensajería de valores. 4.- El manejo y custodia de dineros en cuanto a recaudo y transferencia. En desarrollo de su Objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) La prestación de los servicios necesarios para el recaudo y custodia de valores, su transporte, consignación en entidades bancarias y sus actividades conexas. B) Adquirir, enajenar, tomar en arriendo, gravar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. C) Realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles o financieras, sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

incorporales, perecederos o no, constituir gravámenes o limitar el dominio sobre ellos; D) Girar, endosar títulos valores, adquirir o negociar créditos. E) Celebrar contratos comerciales, civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sean de derecho público o privado, para el desarrollo de su objeto social. F) Crear, usar y comercializar medios publicitarios para promover los contratos que celebren. G) Recibir dinero en mutua y realizar toda clase de operaciones financieras para el desarrollo y cumplimiento del objeto social. H) Garantizar obligaciones de terceros, mediante la constitución de garantías reales o personales o por medio de cualquier otro mecanismo legal. I) En general, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.600.000.000,00
No. de acciones : 2.600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.600.000.000,00
No. de acciones : 2.600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.600.000.000,00
No. de acciones : 2.600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza del Gerente General y uno o más suplentes, según determine, la Junta Directiva. Los suplentes representarán a la sociedad en ausencia del gerente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal. El Gerente General y sus suplentes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. Parágrafo: Representación legal para asuntos laborales. La sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales, quienes representan conjunta separadamente a la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General y sus suplentes tendrán las siguientes facultades:

- A) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales en interés de la sociedad.
4. Presentar a la Asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, así como vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
7. Convocar la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.
8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
9. Cumplir las órdenes que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.
10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.
11. Las demás facultades que le confiera la Asamblea o la Junta Directiva. Los representantes legales para asuntos laborales podrán realizar única y exclusivamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los siguientes actos 1) Representar legalmente a la sociedad en todo lo relacionado con procesos administrativos o judiciales relacionados con asuntos laborales, ya sea que los mismos sean originados directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa, o por cualquier otra circunstancia, y que los mismos sean iniciados en contra o por la sociedad. 2) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en asuntos de naturaleza laboral en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o administrativo, contestar demandas, descorrer traslados, presentar demandas de reconvención o contrademandas, proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos así como realizar todas las diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos y trámites relacionados con asuntos de naturaleza laboral, ante juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral, ante la corte suprema de justicia, ante el ministerio de trabajo o cualquier dependencia de dicho ministerio o la entidad que haga sus veces, ante cualquier entidad promotora de salud (EPS) o entidad que haga sus veces, instituto de seguros sociales, Colpensiones o cualquier entidad que haga sus, veces, administradoras de riesgos profesionales (ARP), fondos de pensiones o cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, unidad de gestión pensional y parafiscales UGPP y ante cualquier entidad, autoridad o institución que tramite asuntos de carácter laboral y de seguridad social. 3) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales de carácter laboral, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar o aceptar desistimientos. 4) Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que formulen a la sociedad en asuntos o procesos de naturaleza laboral. Para este efecto el representante está expresamente facultado para confesar. 5) Representar a la, sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas o judiciales de naturaleza laboral iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral. 6) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites de carácter laboral con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7) Otorgar, en nombre y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades, entre otras, de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir. Adicionalmente, podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 8) Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la sociedad. 10) Representar a la sociedad en todo tipo de controversias referentes al sistema de seguridad social integral. 11) Representar a la sociedad en todo trámite, procedimiento o controversia relativa a asuntos sindicales. 12) Representar a la sociedad en todo conflicto o controversia que se origine en la prestación de servicios personales de carácter privado. Cuando los actos impliquen disposición de derechos patrimoniales, el representante legal para asuntos laborales requerirá autorización expresa de la junta directiva cuando los actos descritos en el presente párrafo excedan la suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El representante legal para asuntos laborales será designado por la Junta Directiva para periodos de un (1) año y podrá ser reelegido o removido libremente. Cuando la Junta Directiva no elija al representante legal para asuntos laborales en la oportunidad en que deba hacerlo, continuará el anterior en su cargo hasta tanto se efectúe el nuevo nombramiento. Lo dispuesto el presente artículo, prevalecerá sobre cualquier disposición en contrario del estatuto de la sociedad SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 293 del 18 de mayo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2013 con el No. 01715059 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Livia Estela Leon	C.C. No. 000000046360224

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barrera

Por Acta No. 356 del 25 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 02605214 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Bibiana Reyes Merchan	C.C. No. 000000052935542

Por Acta No. 303 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2014 con el No. 01795345 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Juan Camilo Perez Diaz	C.C. No. 000000079941171

Por Acta No. 347 del 21 de junio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2018 con el No. 02341704 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Martha Elizabeth Munar Casas	C.C. No. 000000052021119

Por Acta No. 356 del 25 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No. 02605214 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del
Gerente
General

Por Acta No. 349 del 23 de agosto de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2018 con el No. 02341708 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente General	Liliana Yaneth Castro Niño	C.C. No. 000000040037837

Por Acta No. 303 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2014 con el No. 01795345 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Elsa Soledad Munar Casas	C.C. No. 000000051796861

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Palacio Bautista	C.C. No. 000000000396848
Segundo Renglon	Camilo Palacio Bautista	C.C. No. 000000003228662
Tercer Renglon	Fernando Palacio Bautista	C.C. No. 000000019345680
Cuarto Renglon	SOCIEDAD OPERADORA S.A.S. OPESA	N.I.T. No. 000008001995140

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Pedro Jose Herrera Roca C.C. No. 000000079145742

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Tatiana Bautista	C.C. No. 000000053905091
----------------	-----------------------	--------------------------

Segundo Renglon	Juan Manuel Escallon	C.C. No. 000000019301943
-----------------	---------------------------	--------------------------

Tercer Renglon	Juan Carlos Yañez	C.C. No. 000000013468672
----------------	------------------------	--------------------------

Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
----------------	-----------------	-------

Quinto Renglon	Maria Eugenia Rivas	C.C. No. 000000039683488
----------------	--------------------------	--------------------------

Por Acta No. 63 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2017 con el No. 02220937 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Felipe Bautista	C.C. No. 000000000396848
----------------	----------------------	--------------------------

Segundo Renglon	Camilo Bautista	C.C. No. 000000003228662
-----------------	----------------------	--------------------------

Tercer Renglon	Fernando Bautista	C.C. No. 000000019345680
----------------	------------------------	--------------------------

Cuarto Renglon	SOCIEDAD OPERADORA	N.I.T. No. 000008001995140
----------------	-------------------------	----------------------------

	S.A.S. OPESA	
--	--------------	--

Quinto Renglon	Pedro Jose Herrera Roca	C.C. No. 000000079145742
----------------	-------------------------	--------------------------

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Segundo Renglon	Juan Manuel Escallon	C.C. No. 000000019301943
-----------------	---------------------------	--------------------------

	Camacho	
--	---------	--

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon Juan Carlos Yañez C.C. No. 000000013468672
Arenas

Por Acta No. 64 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2018 con el No. 02331566 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 000000053905091
Quinto Renglon	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 000000039683488

Por Acta No. 67 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2020 con el No. 02567078 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 69 del 24 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2021 con el No. 02702806 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S	N.I.T. No. 000009012472013

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 02705321 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angie Lorena Lugo Romero	C.C. No. 000001026282897 T.P. No. 250948-T
Revisor Fiscal Suplente	Angie Jessenia Zamora Guerrero	C.C. No. 000001022387709 T.P. No. 239043-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.482	10-VII-1.984	18. BTA.	14-VIII-1.984 NO.156.432
1.397	15-IV-1.985	18. BTA.	17-IV-1.985-NO.168.581
2.127	26-VII-1995	22 STAFE BTA	5-X--1.995 NO.511.379
2.495	30-VIII-1995	22 STAFE BTA	5-X--1.995 NO.511.386

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004390 del 22 de agosto de 1997 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00599563 del 29 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003576 del 11 de agosto de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00645554 del 18 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0005568 del 23 de diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00671613 del 10 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005569 del 23 de diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00672005 del 15 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002559 del 2 de agosto de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00690498 del 3 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003003 del 6 de septiembre de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00702506 del 4 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000614 del 1 de marzo de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá	00720229 del 15 de marzo de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0000614 del 1 de marzo de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00720356 del 15 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002235 del 11 de julio de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00737895 del 24 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0004907 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00859561 del 27 de diciembre de 2002 del Libro IX
Cert. Cap. del 31 de diciembre de 2002 de la Revisor Fiscal	00863624 del 27 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000126 del 23 de enero de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00863615 del 27 de enero de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. del 15 de octubre de 2003 de la Revisor Fiscal	00903953 del 28 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004047 del 22 de octubre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00903952 del 28 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002303 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01000778 del 13 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0006335 del 10 de noviembre de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01090641 del 17 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 2082 del 29 de abril de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01727995 del 6 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2347 del 7 de mayo de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01937608 del 8 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2084 del 3 de mayo de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02463351 del 8 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2085 del 3 de mayo de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02466164 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 0000SIN del 11 de mayo de 2004 de Representante Legal, inscrito el 13 de mayo de 2005 bajo el número 00990875 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario, inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351362 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

**** Aclaración de Grupo Empresarial ****

Se Aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el No. 01351362 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 11 de mayo de 2004.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 30.280.675.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 10:03:26**

Recibo No. AB21561938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156193889E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.413.077**

NAVAS GOMEZ

APELLIDOS

TULIA

NOMBRES

MONDACA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247854-F-0052413077-20100803

0023230063A 1

1430927466

De: Notificaciones Judiciales TGS <notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:00 a. m.
Para: Notificaciones BC; Laura Ángel Jaramillo; Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez
CC: Notificaciones Judiciales TGS
Asunto: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García. MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.
Datos adjuntos: CERL MTI v8.11.2021.pdf; CC. TULIA NAVAS GÓMEZ.pdf

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

TULIA NAVAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900.110.545-4, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("CSJ"), **con dirección electrónica de notificación** notificaciones@bc.com.co, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** langel@bc.com.co, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** gcastano@bc.com.co ("Los Apoderados") para que, en nombre de MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en [Bogotá, Colombia]

Hoy, 18 de [noviembre] de 2021

TULIA NAVAS GÓMEZ

C.C. No. 52.413.077

Representante Legal

Notificaciones Judiciales TGS

PBX.:
Móvil.:
/ -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MANEJO TECNICO DE INFORMACION SA
Nit: 900.011.545-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01459422
Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2005
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 17 A No 42 A 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalcliente.mti@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3759270
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No 17 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencia: Funza

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000627 del 25 de febrero de 2005 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2005, con el No. 00980608 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MANEJO TECNICO DE INFORMACION SA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el siguiente: 1. La custodia, almacenamiento y movilización de archivos magnéticos, cintas de archivos, microfichas y en general toda clase de documentos y objetos valorados. 2. El almacenamiento, guarda y custodia, organización, clasificación, administración y transporte de toda clase de información en archivos físicos, medios magnéticos y/o discos ópticos. 3. Reproducción y copia de información técnica o documental. 4. Reprografía, recuperación, retensionamiento y chequeo de cintas magnéticas. 5. Microfilmación, digitalización y reproducción electrónica de toda clase de documentos. 6. Servicio de Outsourcing para contratar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, la administración de centros de correspondencia interna o externa, administración de archivos activos mediante la implementación de sistemas integrados, recursos humanos y procedimientos estandarizados. 7. Servicios de Outsourcing para contratar con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, la administración de cadenas de abastecimiento, almacenamiento temporal de bienes, materias primas, insumos, productos en proceso o terminados, así como su distribución, recibo y entrega y en general el manejo de inventarios. 8. Arrendamiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

áreas de trabajo dotadas con toda clase de equipos de cómputo, comunicaciones y de soportes para la ubicación temporal o permanente de centros de cómputo y/o de cualquier otro proceso productivo. 9. Elaboración, adquisición, enajenación y distribución de toda clase de programas en la industria de la informática. 10. Comercializar, adquirir a cualquier título, importar, exportar, instalar, dar mantenimiento, representar empresas y/o sociedades nacionales o extranjeras de toda clase de elementos y equipos relacionados con el área de la industria de la informática. 11. Ofrecer y recibir con distintas entidades especializadas en el área de la informática, servicios de asesoría y consultoría e investigación. 12. Organización, clasificación y administración de toda clase de procesos informáticos y de servicio a cliente. 13. Revisión jurídica y/o comercial de documentos, archivos, títulos valores y en general, captura de datos, procesamiento, digitación, digitalización y almacenamiento a través de medios magnéticos o similares. 14. Adelantar sin limitación alguna los trámites correspondientes a la cancelación y reposición de títulos valores, solicitud de copias sustitutivas de escrituras públicas, normalización de garantías, diligenciamiento de pagarés y diligenciamiento de endoso y notas de cesión. 15. Arrendamiento de espacios para la administración y almacenamiento de información. 16. Procesos de validación de identidad (biometría) 17. Servicios de verificación de datos de clientes. 18. Compra, venta, licenciamiento y soporte técnico de software y hardware. 19. Manejo de bases de datos públicas y privada. Transmisión y transferencia de datos electrónicos. 20. prestación de cualquier tipo de servicios de outsourcing. 22. Adelantar el proceso de grabación de información, empaque y codificación de información para procesos electorales. 23. La explotación de juegos de suerte y azar. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Tomar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real D) Dar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar en general toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) Formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber toda clase de empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial I) Garantizar obligaciones propias y de terceros J) Participar en procesos de selección, convocatoria, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) Celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección L) Prestar asesorías industriales, comerciales, económicas y financieras. M) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales y extranjeras. N) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad del sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$17.000.000.000,00
No. de acciones : 1.700.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$16.603.000.000,00
No. de acciones : 1.660.300,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$16.603.000.000,00
No. de acciones : 1.660.300,00
Valor nominal : \$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza del gerente general y uno o más suplentes, según determine la junta directiva. Los suplentes representarán a la sociedad en ausencia del gerente general, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal. El gerente general y sus suplentes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva. Representación legal para asuntos laborales. La sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. El gerente general es un mandatario con representación, revestido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general: A) Representar a la sociedad como persona jurídica. B) Presentar a la asamblea general en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la sociedad y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. C) Nombrar apoderados que representen extrajudicial y judicialmente a la sociedad. D) Nombrar a los empleados cuyo sueldo mensual sea superior a diez (10) salarios mínimos legales vigentes y cuya creación haya sido autorizada por la junta directiva. E) crear cargos para ser desempeñados por trabajadores con remuneración menor a quince (15) salarios mínimos legales vigentes. El gerente informara a la junta directiva sobre la creación y provisión de los cargos a que se refiere este ordinal. F) En el ejercicio de sus funciones el gerente general puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos, enajenar a cualquier título bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y destino, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos, transigir y comprometer las negociaciones de recursos, recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agencias, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar esos instrumentos, tenerlo, cobrarlos, pagarlos, etc., celebrar cualquier clase de acto o contrato a nombre de la compañía teniendo en cuenta las limitaciones por parte de la junta directiva en cuanto a su cuantía, otorgar cauciones a favor de terceros ante las autoridades administrativas, fiscales y judiciales, en general, representar a la sociedad con las restricciones que se consignaron a la junta directiva. Parágrafo. El gerente general requerirá autorización de la junta directiva, únicamente en los casos de que trata el artículo 38 del capítulo quinto, literales G, H, I, K y l de los estatutos sociales, cuando estos excedan la suma de mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Poderes. Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el gerente general tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por la asamblea de accionistas, todos los actos o contrato comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente general queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Corresponde a la junta directiva: Autorizar la adquisición, enajenación, gravamen o limitación en cualquier forma de los bienes raíces, así como también dividirlos, construirlos o transformarlos por razón de su naturaleza o destino, cuando dichas operaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Autorizar al representante legal la prenda sobre los muebles sociales, cuando esta operación supere una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Autorizar al representante legal de la sociedad para dar o recibir dinero en préstamo, cuando estas operaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Autorizar al representante legal de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad para dar o recibir bienes muebles o inmuebles en arrendamiento, cuando la cuantía de los mismos supere una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. De una manera general, autorizar la celebración de todo contrato o la ejecución de todo acto distinto de los mencionados en este artículo cuando su valor exceda la suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Os representantes legales de la compañía no requerirán autorización para celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. Parágrafo: representación legal para asuntos laborales. La sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales, quienes representarán conjunta o separadamente a la sociedad única y exclusivamente en la ejecución de los siguientes actos: 1) Representar legalmente a la sociedad en todo lo relacionado con procesos administrativos o judiciales relacionados con asuntos laborales, ya sea que los mismos sean originados directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa, o por cualquier otra circunstancia, y que los mismos sean iniciados en contra o por la sociedad. 2) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en asuntos de naturaleza laboral en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o administrativo, contestar demandas, descorrer traslados, presentar demandas de reconvenición o contrademandas, proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos así como realizar todas las diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos y trámites relacionados con asuntos de naturaleza laboral, ante juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral, ante la corte suprema de justicia, ante el ministerio de trabajo o cualquier dependencia de dicho ministerio o la entidad que haga sus veces, ante cualquier Entidad Promotora de Salud (EPS) o entidad que haga sus veces, Instituto de Seguros Sociales, Colpensiones o cualquier entidad que haga sus veces, Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Fondos de Pensiones o Cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Unidad de Gestión Pensional y Para Fiscales - UGPP y ante cualquier entidad, autoridad o institución que tramite asuntos de carácter laboral y de seguridad social. 3) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales de carácter laboral, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar o aceptar desistimientos. 4) Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que formulen a la sociedad en asuntos o procesos de naturaleza laboral. Para este efecto el representante está expresamente facultado para confesar. 5) Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas o judiciales de naturaleza laboral iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral. 6) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites de carácter laboral con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7) Otorgar, en nombre y representación de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades, entre otras, de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir. Adicionalmente, podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 8) Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la sociedad. 10) Representar a la sociedad en todo tipo de controversias referentes al sistema de seguridad social integral. 11) Representar a la sociedad en todo trámite, procedimiento o controversia relativa a asuntos sindicales. 12) Representar a la sociedad en todo conflicto o controversia que se origine en la prestación de servicios personales de carácter privado. Cuando los actos impliquen disposición de derechos patrimoniales, el representante legal para asuntos laborales requerirá autorización expresa de la junta directiva cuando los actos descritos en el presente parágrafo excedan la suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El representante legal para asuntos laborales será designado por la junta directiva para periodos de un (1) año y podrá ser reelegido o removido libremente. Cuando la junta directiva no elige al representante legal para asuntos laborales en la oportunidad en que deba hacerlo, continuará el anterior en su cargo hasta tanto se efectúe el nuevo nombramiento. Lo dispuesto en el presente artículo, prevalecerá sobre cualquier disposición en contrario del estatuto de la sociedad MANEJO TÉCNICO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE INFORMACIÓN S.A.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 130 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2013 con el No. 01732791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Juan Camilo Perez Diaz	C.C. No. 000000079941171

Por Acta No. 244 del 7 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2017 con el No. 02217382 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Cesar Leonardo Nempeque Castañeda	C.C. No. 000000080211681

Por Acta No. 280 del 23 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02430016 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Bibiana Reyes Merchan	C.C. No. 000000052935542

Por Acta No. 198 del 14 de agosto de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2015 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02011590 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Alvaro Alejandro Urueña Jaramillo	C.C. No. 000000080408898

Por Acta No. 267 del 16 de mayo de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2018 con el No. 02350809 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Luis Eduardo Villa Parra	C.C. No. 000000080424263

Por Acta No. 275 del 25 de octubre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2018 con el No. 02390640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 000000039683488

Por Acta No. 167 del 2 de septiembre de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2014 con el No. 01866213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077

Que por Documento Privado No. Sin núm. del 09 de noviembre de 2017, inscrito el 22 de noviembre de 2017 bajo el número 02277712 del libro IX, Nempeque Castañeda Cesar Leonardo renuncio al cargo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal para asuntos laborales de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES****CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Felipe Bautista	C.C. No. 000000000396848
Segundo Renglon	Palacio Fernando Bautista	C.C. No. 000000019345680
Tercer Renglon	Palacio THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	N.I.T. No. 000008300121570
Cuarto Renglon	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A	N.I.T. No. 000008600050802
Quinto Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho	C.C. No. 000000019301943

SUPLENTES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Quinto Renglon	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 000000039683488
Primer Renglon	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 000000053905091
Segundo Renglon	BAUTISTA PALACIO BAUTAPA S A S	N.I.T. No. 000008600373155

Por Acta No. 24 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017 con el No. 02220187 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Felipe Palacio	Bautista	C.C. No. 000000000396848
Segundo Renglon	Fernando Palacio	Bautista	C.C. No. 000000019345680
Tercer Renglon	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA		N.I.T. No. 000008300121570
Cuarto Renglon	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A		N.I.T. No. 000008600050802
Quinto Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho		C.C. No. 000000019301943

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Tercer Renglon SIN DESIGNACION

Cuarto Renglon SIN DESIGNACION

Por Acta No. 28 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2020 con el No. 02566803 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Tatiana Salcedo	Bautista	C.C. No. 000000053905091
----------------	--------------------	----------	--------------------------

Segundo Renglon	BAUTISTA BAUTAPA S A S	PALACIO	N.I.T. No. 000008600373155
-----------------	---------------------------	---------	----------------------------

Por Acta No. 30 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 02682731 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001673 del 28 de abril de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01217181 del 28 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3528 del 22 de julio de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01499640 del 28 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2080 del 29 de abril de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01727969 del 6 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 7345 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01793509 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3868 del 11 de julio de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01853479 del 21 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 6708 del 27 de noviembre de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02041943 del 4 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 6811 del 2 de diciembre de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02041952 del 4 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3683 del 3 de agosto de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02248510 del 4 de agosto de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2886 del 25 de junio de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00003068 del 29 de junio de 2018 del Libro XXII

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2006 de Representante Legal, inscrito el 5 de diciembre de 2006 bajo el número 01094292 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario, inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351358 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:
- THOMAS GREG & SONS LIMITED
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

*****aclaración de grupo empresarial*****

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el No. 01351358 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 25 de febrero de 2005.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5210
Actividad secundaria Código CIIU: 9101
Otras actividades Código CIIU: 6209, 7020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A.
BODEGA FAVIDI
Matrícula No.: 02854030
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 12 C No. 79 A 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. -
BODEGA AV.68
Matrícula No.: 02856735
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 68 No. 10 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. -
BODEGAS CALLE 11 A, B Y C
Matrícula No.: 02856753
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 11 No. 68 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. -
BODEGA CALIFORNIA
Matrícula No.: 02856778
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 34 # 17 - 43
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 95.051.097.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de marzo de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613421331C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.413.077**

NAVAS GOMEZ

APELLIDOS

TULIA

NOMBRES

MONDACA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247854-F-0052413077-20100803

0023230063A 1

1430927466

De: Notificaciones Judiciales TGS <notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 9:59 a. m.
Para: Notificaciones BC; Laura Ángel Jaramillo; Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez
CC: Notificaciones Judiciales TGS
Asunto: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García. THOMAS GREG EXPRESS S.A.
Datos adjuntos: CERL TGE v8.11.2021.pdf; CC. TULIA NAVAS GÓMEZ.pdf

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

TULIA NAVAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de THOMAS GREG EXPRESS S.A., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 800.215.592-4, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("**CSJ**"), **con dirección electrónica de notificación** notificaciones@bc.com.co, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** langel@bc.com.co, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, **con dirección electrónica de notificación** gcastano@bc.com.co ("**Los Apoderados**") para que, en nombre de THOMAS GREG EXPRESS S.A., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en [Bogotá, Colombia]

Hoy, 18 de [noviembre] de 2021

TULIA NAVAS GÓMEZ

C.C. No. 52.413.077

Representante Legal

Notificaciones Judiciales TGS

PBX.:
Móvil.:
/ -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: THOMAS GREG EXPRESS S A
Sigla: T.G. EXPRESS
Nit: 800.215.592-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00577552
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 1993
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas No. 44-57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3810240
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No.17A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 2940794
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4.350 Notaría 22 de Santa Fe de Bogotá del 23 de diciembre de 1.993, inscrita el 28 de diciembre de 1.993, bajo el No. 432.113 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: THOMAS GREG EXPRESS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3985 del 29 de octubre de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita el 19 de noviembre de 2002 bajo el No. 853309 la sociedad de la referencia cambió su nombre de: THOMAS GREG EXPRESS S.A. por el de: THOMAS GREG EXPRESS S. A. Sigla T.G. EXPRESS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01893216 de fecha 12 de diciembre de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 168 de fecha 8 de mayo de 2000 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene como objeto social principal: 1) La prestación de servicios postales, en el ámbito nacional en conexión con el exterior, de conformidad con la ley y la reglamentación que expidan las autoridades competentes. 2) El servicio de importación de tráfico postal y liberación de envíos urgentes por avión, de acuerdo con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ley y la reglamentación que expida la autoridad competente. 3) La prestación a nivel nacional o internacional del transporte aéreo o terrestre (con sus propios medios o de terceros) de carga de cualquier tipo, caracterizada por ser extrapostal, urgente y sensible al tiempo. 4) El transporte custodia, entrega y recolección de toda clase de material, así como la coordinación del transporte multimodal de personas o cosas. 5) La prestación de toda clase de servicios de telemarketing, incluyendo la televenta, líneas de atención, telecobranza y otros servicios de marketing y mercadotecnia, en especial aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o que pudiera desarrollarse en el futuro sea propios o de terceros. 6) El establecimiento, gestión y explotación de centros de explotación de servicios de atención propios o de terceros a través de plataforma multicanal. 7) La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente referido a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 8) La gestión, creación, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de bases de datos propios o de terceros. 9) Desarrollo y aplicación de soluciones logísticas de gestión. 10) Transformación electrónica de documentos y datos (extracción de información, procesamiento y recolección de datos, digitación, digitalización, etc.) 11) Servicios de outsourcing para el desarrollo de procesos logísticos de administración de documentos, mensajería interna y externa y en general la realización de cualquier trámite ante clientes o entidades públicas y privadas, en las modalidades inhouse o outhouse. 12) Prestación de servicios de procesamiento, almacenamiento, generación física y electrónica de documentos; que comprende la impresión, personalizada o no, alistamiento, empaque y seguimiento a la distribución de documentos y su conservación para la exhibición por medios electrónicos. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Tomar dinero en mutuo, con interés o sin ellos, garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real. D) Dar dinero en mutuo, con interés o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber toda clase de empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial. I) Garantizar obligaciones propias y de terceros. J) Participar en procesos de selección, convocatorias, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) Celebrar alianzas estratégicas, joint venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. L) Prestar asesorías industriales, comerciales, económicas y financieras. M) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales y extranjeras. N) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza de un (1) representante legal principal quien tendrá uno (1) o más suplentes. La sociedad, podrá tener, además uno o varios representantes legales para asuntos laborales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal principal y sus suplentes tendrán las siguientes facultades: 1. Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar, con las limitaciones establecidas en los estatutos, con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades Sociales y en interés de la Sociedad. 4. Presentar a la Asamblea de Accionistas, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle: completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas 5. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, así como vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía 7. Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la Sociedad si el cargo existe. 8. Cumplir las instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y en particular, solicitar autorización para los negocios, actos o contratos que deben aprobar previamente la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9 Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de la Sociedad. 10. Las demás facultades que le confiera la Junta Directiva. Lo dispuesto en el presente artículo, prevalecerá sobre cualquier disposición en contrario del presente estatuto. Sin perjuicio de lo dispuesto en estos estatutos, el representante legal o sus suplentes requerirán autorización de la Junta Directiva para comprometer a la Sociedad cuando los negocio, actos o contratos excedan la suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. La cesación de las funciones de los representantes legales, por cualquier causa, no da lugar a indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. La revocación del (os) representante (s) legal (es) por parte de la Junta Directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que alguno de las representantes legales sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su representante legal. Toda remuneración a que tuvieran derecho los representantes legales de la Sociedad, deberá ser aprobada por la Junta Directiva. Poderes: Como representante(s) legal(es) de la compañía en juicio y fuera de juicio, el representante legal principal o sus suplentes tiene(n) facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, todo los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Representante Legal Principal y sus suplentes queda(n) investido(s) de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso- administrativo en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga(n), novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. La sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales, quienes representarán conjunta o separadamente a la sociedad única y exclusivamente en la ejecución de los siguientes actos: 1) representar legalmente a la sociedad en todo lo relacionado con proceso administrativos o judiciales relacionados con asuntos laborales, ya sea que los mismos sean originados directa o indirectamente en los contratos de trabajo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscritos por la empresa, o por cualquier otra circunstancia, y que los mismo sean iniciados en contra o por la sociedad. 2) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra sociedad en asuntos de naturaleza laboral en cualquier clase de actuaciones o procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos, contestar demandas, descorrer traslado, presentar demandas de reconvención o contrademandas, proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos así como realizar todas las diligencias, gestionar, reclamaciones, recursos y trámites relacionados con asuntos de naturaleza laboral, ante juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral, ante la Corte Suprema de Justicia, ante el Ministerio del Trabajo o cualquier dependencia en dicho Ministerio o la entidad que haga sus veces, ante cualquier entidad promotora de salud (EPS) o cualquier entidad que haga sus veces, Instituto de Seguros Sociales, Colpensiones o cualquier entidad que haga sus veces, Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Fondos de Pensiones o Cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, Unidad de gestión pensional y parafiscales -UGPP y ante cualquier entidad, autorizada o instituto que tramite asuntos de carácter laboral y de seguridad social. 3) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrajes de carácter laboral, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir conciliar o aceptar desistimientos. 4) Absolver en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales que formulen a la sociedad en asuntos o proceso de naturaleza laboral. Para este efecto el Representante está expresamente facultado para confesar, 5) Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas o judiciales de naturaleza laboral iniciadas por o en contra de la sociedad, peticiones o trámites de carácter laboral, con facultar para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 6) Iniciar y llevar acabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites de carácter laboral con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7) Otorgar, en nombre y representación de la sociedad poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral en los cuales la Sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

este efecto el Representante legal podrá conferir a los apoderados especiales las facultades entre otras, de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir. Adicionalmente, podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 8) Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la sociedad. 9) Representar a la sociedad en todo tipo de controversias referentes al sistema de seguridad social integral. 9) Representar a la sociedad en todo trámite o controversias relativas a asuntos sindicales. 10) Representar a la sociedad en todo conflicto que se origine en la prestación de servicios personales de carácter privado. Cuando los actos impliquen disposición de derechos patrimoniales, el representante legal para asuntos laborales requerirá autorización expresa de la Junta Directiva cuando los actos descritos en el presente parágrafo excedan la suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Representante legal para asuntos laborales será designado por la junta Directiva para periodos de un año y podrá ser reelegido o removido libremente. Cuando la Junta Directiva no elija a Representante legal para asuntos laborales en la oportunidad en que deba hacerlo, continuara el anterior en su cargo hasta tanto se efectúe el nuevo nombramiento. Lo dispuesto en el presente artículo, prevalecerá sobre cualquier disposición en contrario del estatuto de la sociedad Thomas Greg Express S.A. La reforma estatutaria propuesta fue aprobada por unanimidad, esto es, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas de la sociedad, razón por la cual se le ordena al representante legal principal y/o a sus suplentes que ejecute(n) en el menor tiempo posible todas las actividades necesarias para formalizar la reforma estatutaria aprobada ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Corresponde a la Junta Directiva: Autorizar la adquisición, enajenación, gravamen o limitación en cualquier forma de los bienes raíces, así como también dividirlos, construirlos o transformarlos por razón de su naturaleza o destino, cuando dichas operaciones superen una suma equivalente a mil (1,000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; H. Autorizar al representante legal la prenda sobre los muebles sociales, cuando esta operación supere una suma equivalente a mil (1,000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; autorizar al representante legal de la sociedad para dar o recibir dinero en préstamo, cuando estas operaciones superen una suma equivalente a mil (1,000) salarios mínimos mensuales legales. Autorizar al representante legal de la sociedad para dar o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir bienes muebles o inmuebles en arrendamiento, cuando la cuantía de los mismos supere una suma equivalente a mil (1,000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; autorizar a la sociedad para adquirir o enajenar bienes muebles, tangibles e intangibles, salvo cuando se trate de enajenar la empresa o parte sustancial de la misma, cuando dichas adquisiciones o enajenaciones superen una suma equivalente a mil (1,000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; de una manera general, autorizar la celebración de todo contrato o la ejecución de todo acto distinto de los mencionados en este artículo cuando su valor exceda de una suma equivalente a mil (1,000) salarios mínimos legales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 421 del 22 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 02725584 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ana Maria Gomez Sarmiento	C.C. No. 000000052197574

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077

Por Acta No. 355 del 7 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2017 con el No. 02216702 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Cesar Leonardo Nempeque Castañeda	C.C. No. 000000080211681

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 386 del 23 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02429953 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Bibiana Reyes Merchan	C.C. No. 000000052935542

Por Acta No. 421 del 22 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 02725584 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diana Alexandra Rodríguez Arevalo	C.C. No. 000000052498422
Representante Legal Suplente	Juan Sebastian Carrizosa Landazabal	C.C. No. 000001019011073

Por Acta No. 379 del 27 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2018 con el No. 02393861 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Maria Jose Forero Hermida	C.C. No. 000000052320335

Por Acta No. 225 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2013 con el No. 01732490 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Juan Camilo Perez Diaz	C.C. No. 000000079941171

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Para
Asuntos
Laborales

Que por Documento Privado Sin Núm del 09 de noviembre de 2017, inscrito el 1 de diciembre de 2017, bajo el No. 02280794 del libro IX, Nempeque Castañeda Cesar Leonardo renunció al cargo de representante legal para asuntos laborales de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Palacio	Bautista C.C. No. 000000000396848
Segundo Renglon	Camilo Palacio	Bautista C.C. No. 000000003228662
Tercer Renglon	Fernando Palacio	Bautista C.C. No. 000000019345680

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho	C.C. No. 000000019301943
Segundo Renglon	Tatiana Salcedo	Bautista C.C. No. 000000053905091
Tercer Renglon	Ana Maria Gomez Sarmiento	C.C. No. 000000052197574

Por Acta No. 39 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2017 con el No. 02221492 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe	Bautista	C.C. No. 000000000396848
	Palacio		
Segundo Renglon	Camilo	Bautista	C.C. No. 000000003228662
	Palacio		
Tercer Renglon	Fernando	Bautista	C.C. No. 000000019345680
	Palacio		

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Tatiana	Bautista	C.C. No. 000000053905091
	Salcedo		

Por Acta No. 47 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2020 con el No. 02566836 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Manuel	Escallon	C.C. No. 000000019301943
	Camacho		
Tercer Renglon	Ana Maria	Gomez	C.C. No. 000000052197574
	Sarmiento		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 02682676 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	AUDIT ENTERPRISE S.A.S	BUSINESS	N.I.T. No. 000009012472013

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 02683668 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yesica Yulieth Fagua Pulido	C.C. No. 000001019107243 T.P. No. 241940-T
Revisor Fiscal Suplente	Angie Jessenia Zamora Guerrero	C.C. No. 000001022387709 T.P. No. 239043-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 688 de la Notaría Setenta y Tres de Bogotá D.C., del 22 de febrero de 2011, inscrita el 23 de febrero de 2011 bajo los No. 00019378 y 00019379 del libro V, compareció Claudia Ardila Ariza identificado con cédula de ciudadanía No. 51761288 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Ricardo Pérez Gaviria identificado con cédula de ciudadanía No. 3226778 de Usaquén y tarjeta profesional 17122, para que del Consejo Superior de la Judicatura y Juan Camilo Pérez Díaz, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía no. 79,941.171 de Bogotá y tarjeta profesional no. 129.166 del Consejo Superior de la Judicatura para que conjunta o separadamente representen a la sociedad THOMAS GREG EXPRESS S.A. En todos los juicios, procesos o acciones de carácter laboral que actualmente cursen contra la referida entidad o los que en el futuro se promuevan contra la misma ante cualquier juzgado o tribunal de la jurisdicción laboral y, además en todas las demandas, diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos o tramitaciones individuales y/o colectivas que deban cumplirse ante el Ministerio de la Protección Social o ante cualquier dependencia de dicho ministerio, o ante los juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral o ante la Corte Suprema de Justicia así como ante cualquier Entidad Promotora de Salud "E.P.S.", Administradora de Riesgos Profesionales "A..P.", Fondo de Pensiones y/o Cesantías, Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Cajas de Subsidio Familiar, Instituto de Seguros Sociales "I.S.S.", y en general ante cualquier autoridad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

institución o entidad ante la que ventile o tramita citada sociedad asuntos de carácter laboral. Los apoderados quedan así mismo facultados expresamente para notificarse de las respectivas demandas, adiciones, reformas o modificaciones a las mismas y para contestar o descorrer los correspondientes traslados, para presentar dentro de cualquier proceso laboral demandas de reconvenición o contrademandas, actuando en tales casos y en todos los procesos y gestiones reseñadas con todas las facultades de este poder incluyendo absolver interrogatorios de parte, sean escritos verbales y confesar, para proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos y solicitar e intervenir en la práctica de pruebas. En todos los juicios, procesos o gestiones de que se trata, los apoderados tendrán atribuciones para designar o constituir apoderados o mandatarios judiciales especiales para que representen a la sociedad compareciente, con las facultades aquí asignadas y así mismo, para recibir, conciliar, transigir, desistir o aceptar desistimientos, y conciliar o no en la audiencia prevista en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.114	16- XI -1994	22 STAFE BTA	24-XI -1994 NO.471368
056	11- I -1995	22 STAFE BTA	23- I -1995 NO.478348
6.805	10-XII -1996	23 STAFE BTA	25-III-1997 NO.578853

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004126 del 16 de septiembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00650152 del 22 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003985 del 29 de octubre de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00853309 del 19 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002305 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01003695 del 29 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001831 del 2 de mayo de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá	01127972 del 3 de mayo de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.E. P. No. 0004074 del 27 de
septiembre de 2007 de la Notaría
18 de Bogotá D.C.01162493 del 4 de octubre de
2007 del Libro IXE. P. No. 1747 del 22 de mayo de
2009 de la Notaría 36 de Bogotá
D.C.01299931 del 26 de mayo de
2009 del Libro IXE. P. No. 3527 del 22 de julio de
2011 de la Notaría 73 de Bogotá
D.C.01499231 del 28 de julio de
2011 del Libro IXE. P. No. 4380 del 6 de septiembre
de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá
D.C.01512350 del 14 de septiembre
de 2011 del Libro IXE. P. No. 2078 del 29 de abril de
2013 de la Notaría 73 de Bogotá
D.C.01728114 del 6 de mayo de 2013
del Libro IXE. P. No. 2177 del 12 de mayo de
2016 de la Notaría 73 de Bogotá
D.C.02107728 del 27 de mayo de
2016 del Libro IXE. P. No. 7334 del 28 de diciembre
de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá
D.C.02172119 del 28 de diciembre
de 2016 del Libro IXE. P. No. 6465 del 22 de diciembre
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá
D.C.02288719 del 27 de diciembre
de 2017 del Libro IXE. P. No. 6466 del 22 de diciembre
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá
D.C.02288721 del 27 de diciembre
de 2017 del Libro IXE. P. No. 6707 del 21 de diciembre
de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá
D.C.02409820 del 28 de diciembre
de 2018 del Libro IXE. P. No. 6708 del 21 de diciembre
de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá
D.C.02409822 del 28 de diciembre
de 2018 del Libro IXE. P. No. 3703 del 25 de julio de
2019 de la Notaría 73 de Bogotá
D.C.02492234 del 1 de agosto de
2019 del Libro IXE. P. No. 2411 del 1 de junio de
2021 de la Notaría 73 de Bogotá
D.C.02712146 del 3 de junio de
2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de septiembre de 1997 , inscrito el 3 de septiembre de 1997 bajo el número 00600121 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario, inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351355 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

*****Aclaración de Grupo Empresarial*****

Se aclara la situación de grupo empresarial inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el No. 01351355 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 15 de diciembre de 2004.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5320
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 5229, 8220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.600.217.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5320

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de julio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215613427840B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.413.077**

NAVAS GOMEZ

APELLIDOS

TULIA

NOMBRES

MONDACA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247854-F-0052413077-20100803

0023230063A 1

1430927466

De: Notificaciones Judiciales TGS <notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:00 a. m.
Para: Notificaciones BC; Laura Ángel Jaramillo; Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez
CC: Notificaciones Judiciales TGS
Asunto: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García. THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
Datos adjuntos: CERL TGSCOL v5.11.2021.pdf; CC. TULIA NAVAS GÓMEZ.pdf

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SEGURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

TULIA NAVAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 860.005.080-2, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("CSJ"), con dirección electrónica de notificación notificaciones@bc.com.co, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, con dirección electrónica de notificación langel@bc.com.co, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, con dirección electrónica de notificación gcastano@bc.com.co ("Los Apoderados") para que, en nombre de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en [Bogotá, Colombia]

Hoy, 18 de [noviembre] de 2021

TULIA NAVAS GÓMEZ

C.C. No. 52.413.077

Representante Legal

Notificaciones Judiciales TGS

PBX.:
Móvil.:
/ -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
Nit: 860.005.080-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00013565
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1972
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas No. 44-57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalclientetgsc@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3810240
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No 17 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.7451, Notaría 4 Bogotá, del 19 de diciembre de 1959, inscrita el 4 de enero de 1960 y 11 de marzo de 1.992 bajo los Nos. 28. 289 y 358. 957 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: THOMAS DE LARUE DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3.533 de la Notaría 22 de Santafé de Bogotá del 26 de octubre de 1.993, inscrita el 27 de octubre de 1. 993 bajo el No. 425.253 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S.A. Por el de: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 1618 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 11 de mayo de 2004, inscrita el 14 de mayo de 2004 bajo el número 934335 del libro IX, las sociedades THOMAS GREG & SONS TRANSPORTADORA DE VALORES S.A. y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. (escindidas) transfieren parte de su patrimonio en bloque sin disolverse a favor de la sociedad THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) LIMITADA y podrá identificarse con la sigla: THOMAS GREG & SONS LTD (beneficiaria).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 210 del 28 de marzo de 1960, inscrita el 30 de marzo de 1960 bajo el número 28473 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La explotación del negocio de las artes gráficas en general y especialmente la impresión de documentos de seguridad (Security Printing) En general, así como de documentos de seguridad mediante el sistema intaglio; el diseño, suministro, provisión, desarrollo, mantenimiento, comercialización y licenciamiento de software especializado para las entidades que así lo requieran; suministro y mantenimiento de hardware y software especializado para la emisión, expedición, seguimiento, trazabilidad, digitalización y personalización de documentos de seguridad, tales como pasaportes, visas, licencias de conducción, estampillas, etc.; el diseño, impresión, custodia, transporte y personalización de estampillas, así como el proceso de estampillado de toda clase de bienes; transporte y custodia a nivel nacional e internacional de toda clase de bienes relacionados en desarrollo del objeto social; importación, alquiler, comercialización, suministro de repuestos, mantenimiento y asesoría en relación con equipos de computación, de comunicaciones, de impresión, de conteo y clasificación de monedas, billetes, puertas y cajillas de seguridad y de cualquier clase de equipos de seguridad o de oficina; la prestación de toda clase de servicios relacionados con el mantenimiento de equipos de seguridad; la compra, venta, distribución y exportación, por cuenta propia o ajena, de mercancías y artículos de seguridad nacionales o extranjeros; la comercialización y mantenimiento de toda clase de bienes muebles; asesoría e implementación de procesos logísticos y servicios de outsourcing; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con biometría; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la identificación de personas y la verificación de su identidad; el desarrollo, comercialización y prestación de todo tipo de servicios relacionados con el procesamiento y consulta de bases de datos o de información. Ofrecer y prestar todos los servicios relacionados con la certificación digital, entre otros, de firmas, de seguridad en redes, de servidores, de archivos, de facturas, de correos electrónicos y de procesos; ofrecer y prestar los servicios de entidad de certificación, en los términos de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 19 de 2012 o cualquier norma que lo sustituya, adicione o complemente; prestar los servicios de certificación digital, tales como la certificación de firmas digitales y/o electrónicas de cualquier naturaleza, la expedición de certificados de estampado cronológico y demás servicios o actividades relacionadas, en especial los que expresamente señala el artículo 30 de la Ley 527 de 1999, reformado por el artículo 161 del Decreto Ley 19 de 2012, entre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ellos, de manera enunciativa: A. Emitir certificados de firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas, B. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles, C. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales F) y G) Del artículo 26 de la Ley 527 de 1999, D. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas, E. Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos, F. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de datos de creación de las firmas electrónicas; G. Ofrecer los servicios de registro, custodia y anotación de los documentos electrónicos transferibles, H. Ofrecer los servicios de archivo y conservación de mensajes de datos y documentos electrónicos transferibles, I. Asesorar tanto a las empresas estatales como a los particulares en el montaje e instalación de infraestructura de llave pública, de redes para la realización de intercambios, de mensajes de datos seguros, J. Brindar asesoría a las diferentes empresas públicas o privadas, en el montaje e implementación de entidades prestadoras de servicios de certificación digital, autoridades de registro o autoridades de certificación a nivel nacional e internacional, K. Comercializar, vender y distribuir todo tipo de software y hardware requerido para prestar los servicios de certificación digital, l. Importar y exportar las materias primas y elementos que se requieran para la prestación de los servicios de certificación digital, M. Suscribir convenios de cualquier tipo que estén relacionados o para el desarrollo con el objeto social N. Formular, participar y/o desarrollar procesos i+d+i en el área de comercio electrónico, o. Desempeñar las acciones que se requieran para garantizar el uso de prácticas correctas de identificación en la interacción y transacciones en las redes electrónicas, P. Asesorar a las entidades públicas o empresas privadas en la implementación de tecnologías de la información y de las comunicaciones, Q. Adelantar y brindar asesoría a quienes requieran, clientes nacionales o extranjeros, en los procesos de preventa, venta o postventa, utilizando todo tipo de canales de voz o datos en redes públicas o privadas, alámbricas o inalámbricas, y prestarles todos los servicios electrónicos, relacionados con seguridad, e identidad digital. R. Prestar servicios criptográficos de toda clase y s. Adelantar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la certificación digital. En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Tomar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real. D) Dar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) Formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber tal clase de empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial. I) Garantizar obligaciones propias y de terceros. J) Participar en procesos de selección, convocatorias, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) Celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. L) Prestar asesorías industriales, comerciales, económicas, y financieras. M) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales y extranjeras. N) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$8.000.000.000,00
No. de acciones	: 800.000.000,00
Valor nominal	: \$10,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$8.000.000.000,00
No. de acciones : 800.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$8.000.000.000,00
No. de acciones : 800.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza del Gerente general y uno o más suplentes, según determine a Junta Directiva. Los suplentes representarán a la sociedad en ausencia del Gerente general, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal. La sociedad podrá tener, además uno o varios representantes legales para asuntos laborales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente General. El Gerente general y sus suplentes tendrán las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias de la sociedad. 11. Las demás facultades que le confiera la asamblea o la Junta Directiva. Parágrafo. El Gerente general y sus suplentes requerirán autorización de la Junta Directiva para todos los actos o contratos cuya cuantía exceda la suma de mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Parágrafo. Representación legal para asuntos laborales la sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales, quienes representarán conjunta o separadamente a la sociedad única y exclusivamente en la ejecución de los siguientes actos: 1) Representar legalmente a la sociedad en todo lo relacionado con procesos administrativos o judiciales relacionadas con asuntos laborales, ya sea que los mismos sean originados directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa, o por cualquier otra circunstancia, y que los mismos sean iniciados en contra o por la sociedad. 2) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en asuntos de naturaleza laboral en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o administrativo, contestar demandas, descorrer traslados, presentar demandas de reconvención o contrademandas, proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos así como realizar todas las diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos y trámites relacionados con asuntos de naturaleza laboral, ante juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral, ante la corte suprema de justicia, ante el ministerio de trabajo o cualquier dependencia de dicho ministerio o la entidad que haga sus veces, ante cualquier Entidad Promotora de Salud (EPS) o entidad que haga sus veces, Instituto de Seguros Sociales, Colpensiones o cualquier entidad que haga sus veces, administradoras de riesgos profesionales (ARP), fondos de pensiones o cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, unidad de gestión pensional y parafiscales UGPP y ante cualquier entidad, autoridad o institución que tramite asuntos de carácter laboral y de seguridad social. 3) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales de carácter laboral, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar o aceptar desistimientos. 4) Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que formulen a la sociedad en asuntos o procesos de naturaleza laboral. Para este efecto el representante está expresamente facultado para confesar. 5) Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas o judiciales de naturaleza laboral iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral. 6) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites de carácter laboral con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7) Otorgar, en nombre y representación de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades, entre otras, de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir. Adicionalmente, podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 8) Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la sociedad. 10) Representar a la sociedad en todo tipo de controversias referentes al sistema de seguridad social integral. 11) Representar a la sociedad en todo trámite, procedimiento o controversia relativa a asuntos sindicales. 12) Representar a la sociedad en todo conflicto controversia que se origine en la prestación de servicios personales de carácter privado. Cuando los actos impliquen disposición de derechos patrimoniales, el representante legal para asuntos laborales requerirá autorización expresa de la Junta Directiva cuando los actos descritos en el presente parágrafo excedan la suma equivalente a Mil (1.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 719 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2013 con el No. 01745622 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Juan Camilo Perez Diaz	C.C. No. 000000079941171

Por Acta No. 914 del 23 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02429941 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Bibiana Reyes Merchan	C.C. No. 000000052935542

Por Acta No. 931 del 21 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2020 con el No. 02548701 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ana Maria Gomez Sarmiento	C.C. No. 000000052197574

Por Acta No. 958 del 29 de abril de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 02705337 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Suplente Gerente General	Del	Monica Villamizar	Sanclemente	C.C. No. 000000052086422
--	-----	----------------------	-------------	--------------------------

Por Acta No. 872 del 20 de junio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2017 con el No. 02246212 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente General	Del	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077
Cuarto Suplente Gerente General	Del	Juan Sebastian Carrizosa Landazabal	C.C. No. 000001019011073

Por Acta No. 719 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2013 con el No. 01745622 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Gerente General	Del	Maria Eugenia Zubiria Rivas	C.C. No. 000000039683488

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon		Felipe Bautista	C.C. No. 000000000396848

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Palacio Camilo	Bautista	C.C. No. 000000003228662
Tercer Renglon	Palacio Fernando	Bautista	C.C. No. 000000019345680
	Palacio		

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Salcedo	Bautista C.C. No. 000000053905091
Segundo Renglon	Maria Eugenia Zubiria	Rivas C.C. No. 000000039683488
Tercer Renglon	Juan Manuel Camacho	Escallon C.C. No. 000000019301943

Por Acta No. 93 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2017 con el No. 02220402 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Palacio	Bautista C.C. No. 000000000396848
Segundo Renglon	Camilo Palacio	Bautista C.C. No. 000000003228662
Tercer Renglon	Fernando Palacio	Bautista C.C. No. 000000019345680

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Juan Manuel Camacho	Escallon C.C. No. 000000019301943

Por Acta No. 94 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018 con el No. 02331996 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 000000053905091
Segundo Renglon	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 000000039683488

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 98 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 02683369 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S	N.I.T. No. 000009012472013

Por Documento Privado del 9 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 02683705 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Augusto Bernal Jaramillo	C.C. No. 000000079626564 T.P. No. 94411-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Angie Jessenia Zamora Guerrero	C.C. No. 000001022387709 T.P. No. 239043-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1030	29 - II -1960	4 BOGOTA	10- III - 1960- 28400
1119	8 - III-1965	7 BOGOTA	17- III - 1965- 34073
2386	26 - V -1965	7 BOGOTA	3- VI - 1965- 34512
4195	1 - IX -1970	3 BOGOTA	9- IX - 1970- 42915
2937	21- VI -1971	3 BOGOTA	1- VII - 1971- 44431
2102	12- V -1972	3 BOGOTA	24- V - 1972- 2552
5620	3- IX -1973	1 BOGOTA	17- IX - 1973- 12020
211	30- I -1974	1 BOGOTA	15- II - 1974- 15608
5235	14- VIII-1974	1 BOGOTA	11- IX - 1974- 20795
2368	10- V -1979	1 BOGOTA	1- VI - 1979- 71273
3432	30- VI -1980	1 BOGOTA	18- VII - 1980- 87683
6590	16- XI -1982	1 BOGOTA	19- XI - 1982- 124692
2342	20- V -1983	1 BOGOTA	15- VI - 1983- 134531
5192	11- X -1983	1 BOGOTA	18- X - 1983- 140855
1144	28- II -1985	1 BOGOTA	13- III - 1985- 166988
3670	18- VI -1986	1 BOGOTA	16- VII - 1986- 193791
3771	20- VI -1988	1 BOGOTA	5- VII - 1988- 239921
763	26-III -1992	11 STFE BTA	27- III - 1992- 360555
2866	14-IX- 1992	22 STFE BTA	15-IX - 1992- 378570
3533	26- X- 1993	22 STFE BTA	27- X - 1993- 425253

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005248 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00662237 del 24 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0005248 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00663430 del 4 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001277 del 30 de abril de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00679194 del 7 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002049 del 25 de junio de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00687329 del 8 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001638 del 17 de mayo de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00778956 del 25 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002325 del 5 de julio	00834402 del 5 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	2002 del Libro IX
E. P. No. 0004794 del 12 de diciembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00911836 del 19 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001280 del 16 de abril de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00929667 del 16 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001618 del 11 de mayo de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00934335 del 14 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002306 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01002714 del 25 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 3525 del 22 de julio de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01499089 del 27 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4381 del 6 de septiembre de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01512482 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 6261 del 13 de diciembre de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01534642 del 13 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3008 del 17 de junio de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01741025 del 20 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0899 del 27 de febrero de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02429516 del 27 de febrero de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario, inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351353 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*****Aclaración de Grupo Empresarial*****

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el No. 01351353 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 31 de marzo de 2000.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	1811
Actividad secundaria Código CIIU:	1812
Otras actividades Código CIIU:	6201, 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	UNION TEMPORAL SISTEMAS INFORMATICOS Y BIOMETRICOS (SIB)
---------	--

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	01658694
Fecha de matrícula:	13 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 11 No. 93-53 Of 2002
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	UNION TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES DE LICENCIAS
Matrícula No.:	01925342
Fecha de matrícula:	27 de agosto de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Americas No. 44 57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	UNION TEMPORAL PASAPORTES DIGITALES 2010
Matrícula No.:	01947288
Fecha de matrícula:	23 de noviembre de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Americas No. 44-57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	UNION TEMPORAL PERSONALIZACION Y LOGISTICA
Matrícula No.:	02079377
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2011
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Americas No. 44-57
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 62.106.761.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 14:11:17**

Recibo No. AB21556938

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215569387BB53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.413.077**

NAVAS GOMEZ

APELLIDOS

TULIA

NOMBRES

MONDACA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247854-F-0052413077-20100803

0023230063A 1

1430927466

De: Notificaciones Judiciales TGS <notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com>
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 10:00 a. m.
Para: Notificaciones BC; Laura Ángel Jaramillo; Giovanna Alejandra Castaño Gonzalez
CC: Notificaciones Judiciales TGS
Asunto: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García. THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.
Datos adjuntos: CERL TGSL v8.11.2021.pdf; CC. TULIA NAVAS GÓMEZ.pdf

Señores

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

M.P. DR. ELUIN GUILLERMO ABREO TRIVIÑO

E. S. D.

Ref.: Poder. Proceso declarativo por la supuesta infracción de patente No. 33548, del señor José Gustavo Grisales García.

Rad: 110013103019**20200034700**

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. (antes CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.)

TULIA NAVAS GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 830.012.157-0, por medio del presente instrumento manifiesto que, estando debidamente facultada para ello, confiero poder especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Usaquén y Tarjeta Profesional No. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura ("CSJ"), con dirección electrónica de notificación notificaciones@bc.com.co, o **LAURA ÁNGEL JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.151.934.607 de Cali y Tarjeta Profesional No. 236.993 del CSJ, con dirección electrónica de notificación langel@bc.com.co, o **GIOVANNA ALEJANDRA CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, e identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.569.509 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 303.498 del CSJ, con dirección electrónica de notificación gcastano@bc.com.co ("Los Apoderados") para que, en nombre de THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., lleven hasta su culminación las gestiones correspondientes dentro del proceso de la supuesta infracción de patente no. 33548 denominada "*método y sistema para gestionar y controlar biométricamente a las personas internas en recintos de comportamiento especial e identificar los objetos, a los cuales acceden, por medio de su código (ID)*" durante el Proceso de Selección Abreviada No. 009 de 2017 y la ejecución del Contrato 052 de 2017.

Los apoderados están por medio del presente facultados para recibir, solicitar, desistir, pagar impuestos, transigir, conciliar, presentar recursos, recibir notificaciones, sustituir y reasumir este poder, junto con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, solicito se les reconozca personería en los términos de este Poder.

Otorgado y firmado en [Bogotá, Colombia]

Hoy, 18 de [noviembre] de 2021

TULIA NAVAS GÓMEZ

C.C. No. 52.413.077

Representante Legal

Notificaciones Judiciales TGS

PBX.:

Móvil.:

/ -

La información contenida en este email es confidencial de conformidad a lo establecido por Thomas Greg & Sons de Colombia. Sus datos serán tratados por la compañía conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para conocer las finalidades del tratamiento y los derechos que le asisten, puede consultar nuestra política para el tratamiento de información a través de la página web: www.tgscolombia.com //The Information contained in this email is confidential in compliance with the policies of Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Your data will be processed by the company in accordance with the law 1582 2012. To know the purpose of the treatment and your rights, you can consult through our website www.tgscolombia.com our policy for the treatment of data and information.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA
Nit: 830.012.157-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00656972
Fecha de matrícula: 25 de julio de 1995
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kr 42 Bis 17 A 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3693720
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No 17 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 1732, Notaría 22 de Santafé de Bogotá del 20 de junio de 1.995, inscrita el 25 de julio de 1.995 bajo el número 501.897 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) LIMITADA y podrá identificarse con la sigla: THOMAS GREG & SONS LTD.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1618 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 11 de mayo de 2004, inscrita el 14 de mayo de 2004 bajo el número 934334 del libro IX, las sociedades THOMAS GREG & SONS TRANSPORTADORA DE VALORES S.A y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, (escindidas) transfieren parte de su patrimonio en bloque sin disolverse, a favor de la sociedad de la referencia.

Por Escritura Pública No. 0085 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. Del 18 de enero de 2005, inscrita el 25 de enero de 2005 bajo el número 973735 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) LIMITADA por el de: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA.

Por Escritura Pública No. 0085 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 18 de enero de 2005, inscrita el 25 de enero de 2005 bajo el número 973735 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de enero de 2050.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el siguiente: 1) Adelantar negocios como compañía inversionista, y para tal fin invertir el capital u otros bienes de la sociedad, en la compra o tenencia de títulos, acciones, participaciones, bonos, rentas, obligaciones e inversiones de cualquier tipo, así como en cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. 2) Prestar asesoría a toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en las áreas administrativas, comerciales, económicas, financieras, industriales y técnicas, así como la prestación de servicios profesionales en los mismos campos. 3) Comercialización de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la exportación e importación de los mismos. 4) La provisión, suministro y mantenimiento de hardware y software especializado para la emisión, expedición, digitalización y personalización de documentos de seguridad. 5) El soporte, coordinación y logística necesaria que permitan la ejecución para sí o para terceros de procesos y/o proyectos en general a través de medios y personal propios y/o de terceros. 6) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con biometría 7) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la identificación de personas y la verificación de su identidad 8) El desarrollo y comercialización de hardware y software para el procesamiento de bases de datos o de información. 9) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con el procesamiento y consulta de bases de datos o de información. 10) El desarrollo y comercialización de hardware y software y tecnologías necesarias para el funcionamiento de call center o contact center. 11) La prestación de servicios de call center o contact center. 12) La elaboración, suministro, clasificación, codificación, empaque, custodia, coordinación y entrega de material electoral requerido para procesos electorales. 13) El suministro, arrendamiento, venta de bienes y materiales requeridos para adelantar procesos electorales. 14) La prestación de servicios de sorteos para la adjudicación de espacios institucionales en televisión y radio para entidades públicas y privadas. Ofrecer y prestar todos los servicios relacionados con la certificación digital, entre otros, de firmas, de seguridad en redes, de servidores, de archivos, de facturas, de correos electrónicos y de procesos; ofrecer y prestar los servicios de entidad de certificación, en los términos de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 19 de 2012 o cualquier norma que lo sustituya, adicione o complemente; prestar los servicios de certificación digital, tales como la certificación de firmas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

digitales y/o electrónicas de cualquier naturaleza, la expedición de certificados de estampado cronológico y demás servicios o actividades relacionadas, en especial los que expresamente señala el artículo 30 de la Ley 527 de 1999, reformado por el artículo 161 del Decreto Ley 19 de 2012, entre ellos, de manera enunciativa: A. Emitir certificados de firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas, B. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles, C. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f y g) del artículo 26 de la Ley 527 de 1999, D. Ofrecer o facilitar las servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas, E. Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos, F. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de datos de creación de las firmas electrónicas, G. Ofrecer los servicios de registro custodia y anotación de los documentos electrónicos transferibles, H. Ofrecer los servicios de archivo y conservación de mensajes de datos y documentos electrónicos transferibles, I. Asesorar tanto a las empresas estatales como a los particulares en el montaje e instalación de infraestructuras de llave pública, de redes para la realización de intercambios, de mensajes de datos seguros, J. Brindar asesoría a las diferentes empresas públicas o privados, en el montaje e implementación de entidades prestadoras de servicios de certificación digital, autoridades de registro o autoridades de certificación a nivel nacional e internacional, K. Comercializar, vender y distribuir todo tipo de software y hardware requerido para prestarlos servicios de certificación digital, L. Importar y exportar las materias primos y elementos que se requieran para la prestación de los servicios de certificación digital, M. Suscribir convenios de cualquier tipo que estén relacionados o para el desarrollo con el objeto social N. Formular, participar y/o desarrollar procesos i+d+i en el área de comercio electrónico, O. Desempeñar las acciones que se requieran para garantizar el uso de prácticas correctas de identificación en la interacción y transacciones en las redes electrónicas, P. Asesorar a las entidades públicas o empresas privadas en la implementación de tecnologías de la información y de las comunicaciones, Q. Adelantar y brindar asesoría a quienes requieran, clientes nacionales o extranjeros, en los procesos de preventa, venta o postventa, utilizando todo tipo de canales de voz o datos en redes públicas o privadas, alámbricas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inalámbricas, y prestarles todos los servicios electrónicos, y relacionados con seguridad, e , identidad digital. R. Prestar servicios criptográficos de toda clase y S. Adelantar cualquier otra actividad relacionada directo o indirectamente con la certificación digital. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Tomar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real. D) Dar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) Formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber tal clase de empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial. I) Garantizar obligaciones propias y de terceros. J) Participar en procesos de selección, convocatorias, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) Celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. L) Prestar asesorías industriales, comerciales, económicas y financieras. M) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales y extranjeras. N) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$40.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$36.742.586.299,00
No. de acciones : 36.742.586.299,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$36.460.359.696,00
No. de acciones : 36.460.359.696,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza de un (1) presidente designado por la Junta Directiva, el presidente tendrá uno o más suplentes, según determine la Junta Directiva. Los suplentes representarán a la sociedad en ausencia del presidente, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente es mandatario con representación, revestido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde a ellos: A) Representar a la sociedad como persona jurídica. B) Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la sociedad y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. C) Nombrar apoderados que representen extrajudicial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y judicialmente a la sociedad. D) Nombrar a los empleados cuyo sueldo mensual sea superior a veinte (20) salarios mínimos legales vigentes y cuya creación haya sido autorizada por la Junta Directiva. E) Crear cargos para ser desempeñados por trabajadores con remuneración menor a veinte (20) salarios mínimos legales vigentes. El presidente informara a la Junta Directiva sobre la creación y provisión de los cargos a que se refiere este ordinal. F) En el ejercicio, de sus funciones el presidente puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos, enajenar a cualquier título bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y destino, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos, transigir y comprometer las negociaciones de recursos, recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos y agencias, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar esos instrumentos, tenerlo, cobrarlos, pagarlos, etc., celebrar cualquier clase de acto o contrato a nombre de la compañía teniendo en cuenta las limitaciones por parte de la Junta Directiva en cuanto a su cuantía, otorgar cauciones a, favor de terceros ante las autoridades administrativas, fiscales y judiciales, y, en general, representar a la sociedad con las restricciones que se consignaron a la Junta Directiva. Parágrafo. El presidente requerirá autorización de la Junta Directiva, únicamente en los casos de que trata el artículo 38 del capítulo quinto, literales g, h, i, k y l de los estatutos sociales, cuando estos excedan la suma de mil (1000) salarios mínimos legales vigentes y en el caso del literal m, cuando exceda la suma de mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Poderes. Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el presidente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ,ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contrato comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y a funcionamiento de la misma. El presidente queda investido de poder especial para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Requerirá autorización de la Junta Directiva para la adquisición, enajenación, gravamen o limitación en cualquier forma de los bienes raíces, así como también dividirlos, construirlos o transformarlos por razón de su naturaleza o destino, cuando dichas operaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Requerirá autorización de la Junta Directiva para dar o recibir dinero en préstamo, cuando estas operaciones superen una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Los representantes legales de la compañía no requerirán autorización para celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 34 del 25 de noviembre de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2009 con el No. 01284566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Felipe Bautista Palacio	C.C. No. 000000000396848

Por Acta No. 86 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2013 con el No. 01733901 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Presidente	Maria Eugenia Rivas Del Zúbiria	C.C. No. 000000039683488

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 34 del 25 de noviembre de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2009 con el No. 01284566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Camilo Bautista Palacio	C.C. No. 000000003228662
Segundo Suplente Del Presidente	Fernando Bautista Palacio	C.C. No. 000000019345680

Por Acta No. 159 del 28 de noviembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2018 con el No. 02404891 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Suplente Del Presidente	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077

Por Acta No. 177 del 19 de agosto de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 con el No. 02621982 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 000000053905091

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Charles Goodson-Wickes	P.P. No. 000000515763632
Segundo Renglon	Felipe Bautista Palacio	C.C. No. 000000000396848
Tercer Renglon	Camilo Bautista Palacio	C.C. No. 000000003228662
Cuarto Renglon	Marta Noemi Del Espiritu Santo Sanin Posada	C.C. No. 000000041446916
Quinto Renglon	Ricardo Lozano Forero	C.C. No. 000000019456852

**SUPLENTE
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Fernando Bautista Palacio	C.C. No. 000000019345680
Segundo Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho	C.C. No. 000000019301943
Tercer Renglon	Francisco Mario Emilio Simon Galindo	P.P. No. 000000G16165422
Cuarto Renglon	Alberto Weill Brean	P.P. No. 000007330056399
Quinto Renglon	Hernani Finazzi Junior	P.P. No. 0000000FW999151

Por Acta No. 24 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2017 con el No. 02221518 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Charles Goodson-Wickes	P.P. No. 000000515763632
Segundo Renglon	Felipe Bautista Palacio	C.C. No. 000000000396848
Tercer Renglon	Camilo Bautista Palacio	C.C. No. 000000003228662
Cuarto Renglon	Marta Noemi Del Espiritu Santo Sanin Posada	C.C. No. 000000041446916

Por Acta No. 28 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2018 con el No. 02331721 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Francisco Mario Emilio Simon Galindo	P.P. No. 000000G16165422
Cuarto Renglon	Alberto Weill Brean	P.P. No. 000007330056399

Por Acta No. 36 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2020 con el No. 02566999 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Ricardo Lozano Forero	C.C. No. 000000019456852

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernando Bautista Palacio	C.C. No. 000000019345680
Segundo Renglon	Juan Manuel Escallon Camacho	C.C. No. 000000019301943
Quinto Renglon	Hernani Finazzi Junior	P.P. No. 0000000FW999151

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 02682672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	AUDIT BUSINESS	N.I.T. No. 000009012472013

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona ENTERPRISE S.A.S
Juridica

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 02683202 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Augusto Bernal Jaramillo	C.C. No. 000000079626564 T.P. No. 94411-T
Revisor Fiscal Suplente	Yesica Yulieth Fagua Pulido	C.C. No. 000001019107243 T.P. No. 241940-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002568 del 3 de agosto de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00690529 del 3 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001217 del 12 de abril de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00930841 del 23 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001618 del 11 de mayo de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00934334 del 14 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000085 del 18 de enero de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00973735 del 25 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001376 del 25 de abril de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00988677 del 29 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003368 del 31 de agosto de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01030733 del 29 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002711 del 26 de mayo de 2006 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01059502 del 5 de junio de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002259 del 1 de junio de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01139411 del 21 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002463 del 19 de junio de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01233716 del 8 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2583 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01311287 del 9 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5196 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01439025 del 23 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3526 del 22 de julio de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01499966 del 29 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3009 del 17 de junio de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01741144 del 20 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2494 del 30 de mayo de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02230132 del 2 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0050 del 15 de enero de 2021 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02652909 del 18 de enero de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 11 de mayo de 2004 de Representante Legal, inscrito el 29 de abril de 2005 bajo el número 00988666 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- THOMAS GREG EXPRESS S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. 0000SIN del 11 de mayo de 2004 de Representante Legal, inscrito el 12 de mayo de 2005 bajo el número 00990767 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- THOMAS INSTRUMENTS S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. 0000SIN del 11 de mayo de 2004 de Representante Legal, inscrito el 13 de mayo de 2005 bajo el número 00990869 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 11 de mayo de 2004 de Representante Legal, inscrito el 13 de mayo de 2005 bajo el número 00990925 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SOCIEDAD CONCESIONARIA Y OPERADORA DE VIAS Y PEAJES S A PUDIENDO UTILIZAR L

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2006 de Representante Legal, inscrito el 5 de diciembre de 2006 bajo el número 01094293 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MANEJO TECNICO DE INFORMACION SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 19 de julio de 2016 de Representante Legal, inscrito el 8 de agosto de 2016 bajo el número 02129824 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-07-11

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 22 de noviembre de 2016 de Representante Legal, inscrito el 23 de noviembre de 2016 bajo el número 02159489 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-08-19

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 21 de septiembre de 2017 bajo el número 02261353 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- THOMAS LOGISTICS S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-09-11

Por Documento Privado del 29 de diciembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 4 de enero de 2018 bajo el número 02291273 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- THOMAS WALHALLA LATAM S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-11-02

Certifica:

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario, inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351349 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

**** Aclaración de Grupo Empresarial ****

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2009 bajo el No. 01351349 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuró desde el 20 de junio de 1995.

**** Aclaración Situación de Control ****

Por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal, del 22 de noviembre de 2006, inscrito el 23 de noviembre de 2016, bajo el No. 02159489 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta a través de la SOCIEDAD THOMAS INSTRUMENTS S.A. respecto de la sociedad CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S (subordinada).

**** Aclaración Situación de Control ****

Por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal, del 29 de diciembre de 2017, inscrito el 04 de enero de 2018, bajo el No. 02291273 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta a través de la sociedad THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S. respecto de la sociedad THOMAS WALHALLA LATAM S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6311, 8211

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 29.137.930.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 09:08:24**

Recibo No. AB21561342

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21561342EE75F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.413.077**

NAVAS GOMEZ

APELLIDOS

TULIA

NOMBRES

MONDACA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247854-F-0052413077-20100803

0023230063A 1

1430927466

120837 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

57492	91/09/27	91/02/12
Tarjeta No.	Fecha de Expedición	Fecha de Grado

JUAN PABLO
CADENA SARMENTO
80410337
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

DEL ROSARIO
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



Juan Pablo Cadena

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.410.337**

CADENA SARMIENTO

APELLIDOS
JUAN PABLO

NOMBRES

Juan Pablo Cadenas
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-AGO-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00011122-M-0080410337-20080603 0000374277A 1 6180010229

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

As. **17657**

Doctora

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

Jueza Diecinueve (19) Civil del Circuito de Bogotá

E. S. D.

Ref.: Proceso Verbal. Demanda por infracción de derechos sobre patente 33548.

Expediente No. 11001310301920200034700

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., SECURID S.A.S., y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.

RECURSO DE REPOSICIÓN

contra Auto de 3 de diciembre de 2020

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura ("CSJ"), por este medio manifiesto que en mi calidad de apoderado de las sociedades demandadas en el proceso de la referencia, THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., SECURID S.A.S., (en adelante "GRUPO TGS") y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. (en adelante "CARVAJAL"), respetuosamente anexo los poderes otorgados por cada una de las sociedades demandadas antes mencionadas en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020, mi cédula y tarjeta profesional, con el fin de que su despacho me reconozca personería como apoderado de cada una de éstas; y presento recurso de **reposición**, contra el Auto de 3 de diciembre de 2020, notificado personalmente mediante correo de 10 de noviembre de 2021, en los términos del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, mediante el cual este Despacho admitió la demanda presentada por GUSTAVO GRISALES para que el

mismo sea revocado en su totalidad, con fundamento en los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

I. PROCEDENCIA DEL RECURSO

El Despacho debió inadmitir la demanda que el señor Grisales presentó, pues ésta no señaló, de forma precisa, clara y razonada, lo que pretende como pretensión indemnizatoria; dando lugar a la inadmisión contemplada en el Numeral 1º del Artículo 90 de la Ley 1564 de 2011 (en adelante “C.G.P.”). Todo lo anterior, tal y como se explica a continuación:

II. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

1. El demandante no indicó clara, precisa y razonadamente lo que se pretende.

El señor GRISALES no señaló en la demanda de forma clara, precisa y razonada, su pretensión indemnizatoria, tal como lo exigen los Numerales 4 y 7 del Artículo 82 del C.G.P., ya que dice estimar razonadamente bajo juramento los perjuicios que le fueron ocasionados, pero a su vez solicita al Despacho decretar una prueba con el fin de conocer los beneficios de mis poderdantes y determinar la variación de la tipología del daño reclamado. Lo cual es a todas luces contradictorio.

El señor GRISALES manifiesta que, en los términos del Artículo 206 del C.G.P., *“estima bajo la gravedad del juramento que el monto de los perjuicios pecuniarios irrogados por las demandadas con ocasión de los actos de infracción, (sic) equivale a la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS (COP1´333.193,940). que corresponden al precio que las demandadas habrían pagado por concepto de una licencia contractual para la explotación de la Patente 33548”*.

No obstante, el demandante, en el capítulo 12.4 de la Demanda, también solicitó la práctica de una prueba extraprocesal que cursa bajo Radicado 20-058631:

“con el objetivo de recabar información financiera y contable relacionada con los beneficios que fueron obtenidos por las sociedades demandadas con ocasión de su conducta.

(...)

*Esta prueba es pertinente, conducente y útil por cuanto se solicita con el objetivo de conocer el monto de los beneficios que fueron obtenidos por las demandadas como resultado de los actos de infracción sobre la Patente 33548, **a efectos de determinar una posible variación de la tipología de daño reclamado** en sede de reforma a la demanda, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 243 de la Decisión 486*”.

Cuando GRISALES manifiesta que sus perjuicios corresponden con la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS (COP1´333.193,940), explícitamente está afirmando que estimó su pretensión indemnizatoria razonadamente y bajo juramento. De tal manera que, la suma estimada es la que literalmente corresponde con el daño, hasta el punto de que, ésta implica una serie de consecuencias jurídicas, incluyendo, que el juramento “*hará prueba de su monto*”.

Así las cosas, el demandante no puede pretender que la tasación juramentada sirva de prueba de sus perjuicios y, posteriormente, informar que desconoce los beneficios obtenidos por mis poderdantes y solicitar una prueba para determinar la tipología del daño reclamado.

En consecuencia, no es claro si la suma pretendida por el demandante es la estimada en el juramento estimatorio, o, si, por el contrario, la misma será la que se demuestre con las pruebas extraprocesales solicitadas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y tramitadas bajo los siguientes radicados:

Expediente	Accionadas en la prueba
20-058631	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S., SECURID S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., y CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S.
21-95453	SECURID S.A.S.
21-95425	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.
21-95853	THOMAS GREG EXPRESS S.A.
21-95843	SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A.S.
21-95402	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

21-95837	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.
21-95492	THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S.
21-95483	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.

De tal forma que, el demandante no señaló su pretensión indemnizatoria de forma clara, precisa y razonada. En ese sentido, el demandante no cumplió con los requisitos y la carga procesal del Artículo 82 del C.G.P. lo cual da lugar a la inadmisión de la demanda, así:

“Salvo disposición en contrario, la demanda con que se promueva todo proceso deberá reunir los siguientes requisitos:

(...)

4. Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad.

(...)

7. El juramento estimatorio, cuando sea necesario”.

Conforme a lo anterior, el demandante parece manifestar (ya que no es claro) que la pretensión indemnizatoria en realidad no está literalmente contenida en la pretensión numerada 5.2.2, por lo que esta pretensión no es clara y precisa, como lo exige el CGP.

Lo anterior, en la práctica, tendría como efecto que el demandante estaría condicionando la literalidad de la pretensión indemnizatoria y el juramento estimatorio, los cuales contienen una suma idéntica, al resultado de una prueba extraprocesal, es decir, estaría haciendo una “doble estimación de la cuantía” de los perjuicios.

No es claro si el demandante está pidiendo como indemnización la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS (COP1´333.193,940) ó si por el contrario el monto de la indemnización que pide es el que resulte probado con la prueba extraprocesal, calificándolo como *“una posible variación de la tipología del daño reclamado”*.

De acuerdo con lo anterior, respetuosamente manifiesto que la demanda debió inadmitirse de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 90 del C.G.P., según el cual *“Mediante auto no susceptible de recursos el juez declarará inadmisile la demanda solo en los siguientes*

casos: **Cuando no reúna los requisitos formales**", por lo que solicito que se revoque el auto admisorio de la demanda.

III. **NOTIFICACIONES**

Mis poderdantes, THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., SECURID S.A.S., y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., su representante legal y quien suscribe este memorial, recibiremos comunicaciones y notificaciones relacionadas con este proceso en la secretaría de esa Despacho, y en mi oficina de abogada ubicada en la Calle 70Bis No. 4 – 41 de Bogotá, teléfono 7442200, email notificaciones@bc.com.co.

Respetuosamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. 80.410.337 de Usaquén

T.P. 57492 del C.S.J.

GAC

As. **17657**

Doctora

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

Jueza Diecinueve (19) Civil del Circuito de Bogotá

E. S. D.

Ref.: Proceso Verbal. Demanda por infracción de derechos sobre patente 33548.

Expediente No. 11001310301920200034700

Demandante: JOSÉ GUSTAVO GRISALES GARCÍA

Demandado: THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.,
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS
GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE
INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA
S.A., SECURID S.A.S., y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y
SERVICIOS S.A.S.

RECURSO DE REPOSICIÓN

contra Auto de 3 de diciembre de 2020

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía 80.410.337 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura (“CSJ”), por este medio manifiesto que en mi calidad de apoderado de las sociedades demandadas en el proceso de la referencia, THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., THOMAS GREG EXPRESS S.A., MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A., SECURID S.A.S., (en adelante “GRUPO TGS”) y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. (en adelante “CARVAJAL”), siguiendo los lineamientos indicados por el despacho en correo de hoy, 19 de noviembre de 2021, a las 4:24 p. m., respecto del correo a través del cual se presentó **oportunamente** y en **PDF** el recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda el 18 de noviembre de 2021, allego los documentos solicitados en PDF, así:

- **Anexo 1.-** Recurso contra el auto admisorio de la demanda, el cual se encontraba en PDF en el correo de 18 de noviembre de 2021.

- **Anexo 2.-** Copia escaneada de la cédula del aquí apoderado, el cual se encontraba en PDF en el correo de 18 de noviembre de 2021.
- **Anexo 3.-** Copia escaneada de la tarjeta profesional del aquí apoderado, el cual se encontraba en PDF en el correo de 18 de noviembre de 2021.
- **Anexo 4.-** Poder de THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- **Anexo 5.-** Poder de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- **Anexo 6.-** Poder de THOMAS GREG EXPRESS S.A., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- **Anexo 7.-** Poder de MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- **Anexo 8.-** Poder de SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- **Anexo 9.-** Poder de SECURID S.A.S., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- **Anexo 10.-** Poder de CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., el cual se había allegado como mensaje de datos en los términos del Artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Con lo anterior, entiendo se dio cumplimiento a lo solicitado por el despacho y éste procederá a darle trámite al recurso presentado **oportunamente** el **18 de noviembre de 2021**.

Respetuosamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. 80.410.337 de Usaquén

T.P. 57492 del C.S.J.

GAC

⏮ Responder a todos ✎ Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO - Exp. 11001310301920200034700

ⓘ Marca para seguimiento. Completado el 23/11/2021.

NB

Notificaciones BC <notificaciones@bc.com.co>



Vie 19/11/2021 10:37 PM

Para: notificaciones@bc.com.co; Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

CC: notificaciones.judiciales@olartemoure.com; Litigios BC <litigios@bc.com.co>; IMPUESTO.CARVAJAL

211119 - Allega PDF - Re...
157 KB



Anexo 1.- 211117_Rekurs...
214 KB



Anexo 2.- CEDULA JPC A...
159 KB



Anexo 3.- Tarjeta profes...
90 KB



Anexo 4.- Poder THOMA...
840 KB



Anexo 5.- Poder THOMA...
839 KB



Anexo 6.- Poder THOMA...
840 KB



Anexo 7.- Poder MANEJ...
830 KB



Anexo 8.- Poder SEGURI...
821 KB



Anexo 9.- Poder SECURI...
823 KB



Anexo 10.- Poder CARVA...
214 KB



ANEXO CONDENSADO T...
6 MB



⏴ 12 archivos adjuntos (11 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura



BRIGARD & CASTROS.A.S.
NIT. 860.047.372-8
www.bc.com.co

As. 17657

Doctora

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

Jueza Diecinueve (19) Civil del Circuito de Bogotá

E. S. D.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO:1100131030192020 0034700

Hoy 25 de NOVIEMBRE de 2021 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia: 26 de NOVIEMBRE de 2021 a las 8:00A.M. Finaliza: 30 de NOVIEMBRE de 2021 a las 5:00P.M



GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria